



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



Informe de avance

Plan de Acción

“Conclusiones mesas de trabajo con directivos y sindicatos de la Aeronáutica Civil de diciembre 27 de 2022.»



Dirigido a

Guillermo Francisco Reyes González
Ministro de Transporte

Elaborado por

Sergio París Mendoza
Director General Aeronáutica Civil

Período del informe

28 de diciembre de 2022
a 5 de abril de 2023





CONTENIDO	
1. PROVISIÓN DE VACANTES	5
1.1. EVALUACIÓN DEL PROCESO	5
1.2. MESAS DE ANÁLISIS DE PERSONAL Y PROVISIÓN DE ENCARGOS	6
1.3. CONCURSO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	6
2. PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL	8
2.1. RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN DEL GASTO	8
2.2. DESCONCENTRACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL	8
2.3. MEJORAR EL PROCESO SANCIONATORIO	8
2.4. FORTALECER EL EQUIPO ESTRUCTURADOR DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA	9
2.5. CAPACITAR A LOS SUPERVISORES DE CONTRATOS	9
2.6. REGULARIZAR PROCESOS CONTRACTUALES DE OBRA	9
2.7. PROCESOS PRECONTRACTUALES SECRETARÍA DE SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA (SSNA)	11
2.8. AUDITORIAS A CONTRATOS DE OBRA Y VIGILANCIA A LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL	12
3. CONTROL ACCESO EN ÁREAS RESTRINGIDAS	12
3.1. GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUTORIDAD A LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL	13
3.2. PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EN AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AEROCIVIL	14
3.2.1 Control del personal que presta servicios de seguridad a la aviación civil	15
3.2.2 Control de acceso a las áreas restringidas	15
3.2.3 Control de acceso en aeropuertos con operación no regular	16
3.3. PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EN AEROPUERTOS CONCESIONADOS	16
4. ACUERDOS CON LA POLICÍA NACIONAL	17
5. TECNOLOGÍA PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA	21
5.1. AUDITORÍA FUERZA AÉREA COLOMBIANA - AL SISTEMA DE VIGILANCIA AERONÁUTICA	21
5.2. PLAN DE MEJORAMIENTO SISTÉMICO	22
5.3. Fortalecimiento de los sistemas de vigilancia aeronáutica	23
5.4. Fortalecimiento red de comunicaciones aeronáuticas	24
5.5. FORTALECIMIENTO ACCIONES DE CIBERSEGURIDAD DE LOS SISTEMAS CNS – MET	24
5.6. LOGROS SIGNIFICATIVOS EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA AERONÁUTICA	25
5.7. REDEFINICIÓN DE LA COLABORACIÓN CIVIL – MILITAR	26
6. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DEL SISTEMA BASADO EN ANALÍTICA, RECURSOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS.	27
6.1. ANÁLISIS DEL ESPACIO AÉREO SUPERIOR	27
6.2. ANÁLISIS DE GRANDES DESVIACIONES DE ALTITUD	28
6.3. OTROS MODELOS EN DESARROLLO	29
6.4. SEGUIMIENTO A LA CONTRAPRESTACIONES	29



TCONTENIDO	
7. CENTRO DE ESTUDIOS AERONÁUTICOS - CEA	32
7.1. UNIVERSALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN EN EL CEA	32
7.2. CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO	33
7.3. FORMACIÓN DEL PERSONAL DE TRÁNSITO AÉREO	34
7.4. COOPERACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL DE BRASIL -ANAC	36
8. AUTORIDAD AERONÁUTICA	36
8.1. TRANSFORMACIONES EN LA SECRETARÍA DE AUTORIDAD	36
8.2. PROGRAMA DE COMPLIANCE Y PROCESO AUDITORÍA A LICENCIAS Y REGISTRO	36
8.3. COOPERACIÓN INTERNACIONAL	36
8.4. REGISTRO DE AERONAVES	37
9. PROCESOS JURÍDICOS Y LEGALES	37
10. PROCESOS DISCIPLINARIOS	38
10.1. PODER DISCIPLINARIO PREFERENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	39
10.2. REORGANIZACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	41
10.3. INFORMES SEMANALES Y MENSUALES DE LA GESTIÓN DISCIPLINARIA	42

TABLAS	
Tabla 1. Mesas de trabajo con la Dirección de Operaciones de Navegación Aérea	6
Tabla 2. Vacantes definitivas	7
Tabla 3. Contratos en proceso de regularización	9
Tabla 4. Procesos de Auditoría que se adelantan SSNA	11
Tabla 5. Procesos de Auditoría que se adelantan en la DIAA	12
Tabla 6. Control de ingreso áreas restringidas	15
Tabla 7. Responsables de realizar el control de acceso a los aeropuertos concesionados	17
Tabla 8. Plan de mitigación de riesgos identificados por el CISAC	18
Tabla 9. Plan de acción para el mejoramiento de las capacidades técnicas de la Aerocivil	22
Tabla 10. Plan de acción para el mejoramiento sistémico de los sistemas de vigilancia aeronáutica	23
Tabla 11. Plan de fortalecimiento y modernización de las comunicaciones aeronáutica	24
Tabla 12. Clasificación de las desviaciones	28
Tabla 13. Capacitación para el personal de soporte técnico	33
Tabla 14. Plan Institucional de Capacitación – PIC	35
Tabla 15. Capacitación por desarrollarse en cooperación con la ANAC	36
Tabla 16. Procesos judiciales activos	37
Tabla 17. Reducción pasivo contingente	37
Tabla 18. Procesos de la jurisdicción coactiva	38
Tabla 19. Gestión de actuaciones disciplinarias	39
Tabla 20. Decisiones proferidas en el período 27 de noviembre de 2022 a 15 de marzo de 2023	39
Tabla 21. Procesos sobre los que determino ejercer poder disciplinario preferente de la PGN	39
Tabla 22. Reorganización de la Oficina de Control de Disciplinario Interno	41

GRÁFICOS	
Gráfico 1. Total por aeropuerto	13
Gráfico 2. Total por tipo de permiso	13
Gráfico 3. Total por tipo de permiso versus aeropuertos	14



Gráfico 4. Total permisos vigentes por año versus aeropuertos.....	14
Gráfico 5. Actividades de mantenimiento de estaciones radar de Picacho y Carimagua	25
Gráfico 6. Mejoramiento de la cobertura radares con actividades de mantenimiento de estaciones radar de Picacho y Carimagua.....	25
Gráfico 7. Cronograma Espacio Aéreo Superior.....	27
Gráfico 8. Propuesta Metodológica	28
Gráfico 9. Avance de las visualizaciones	28
Gráfico 10. Diagrama de flujo de la hoja de ruta del proceso	30
Gráfico 11. Modelo de seguimiento.....	31
Gráfico 12, Cumplimiento PNI	34
Gráfico 13, Capacitaciones OFA	34
Gráfico 14, Programa tecnología de gestión de tránsito aéreo	35
Gráfico 15, Capacitaciones competencias lingüísticas	35

DOCUMENTOS ANEXOS

- Anexo 1. Acta 22 febrero de 2023 El Dorado -ANI
- Anexo 2. Cronograma propuesto ANI-AEROCIVIL – POLICIA NACIONAL – MINTRANSPORTE
- Anexo 3. Circular subdirección procedimiento permisos permanentes_20230323165537
- Anexo 4. Circular cumplimiento procedimiento permisos permanentes_980613_2023226161734213



1. PROVISIÓN DE VACANTES

Mediante la Resolución 00312 del 20 de febrero de 2023 se creó el grupo Provisión de Empleos de Carrera Administrativa (GPECA) dentro de la Secretaría General, para concentrar las funciones en un solo grupo, lo cual permite dar celeridad y adelantar de manera estructurada y objetiva a todas las actividades. El alcance de este proceso se orienta a los servidores vinculados a la Aeronáutica Civil de Carrera Administrativa y en Provisionalidad.

1.1. EVALUACIÓN DEL PROCESO

Se realizó el empalme con la Dirección de Gestión Humana y la coordinación del Grupo Administración del Talento Humano, quienes suministraron el informe escrito acerca de la gestión adelantada sobre la materia al 28 de febrero de 2013.

Situación encontrada:

- Se informó por parte del Grupo Admisiones Registro y Asuntos Jurídicos del CEA que el Centro de Estudios Aeronáuticos se encuentra en proceso de implementación de la nueva plataforma educativa, la expedición de los certificados de estudio a cargo del CEA registra demoras, por lo que es imperativo tomar decisiones que posibiliten acceder a dichos documentos en un término razonable.

Los certificados de estudios de actividades académicas realizadas en el CEA son necesarios para realizar los movimientos en los cargos de personal, a través de la figura de ENCARGOS.

- Por parte del GPECA se solicitó una acción correctiva al CEA con el fin de mejorar los tiempos de respuesta de la expedición de las certificaciones, generando el compromiso de entregarlos en un tiempo límite de dos días, a partir del recibo de la solicitud.
- De igual manera por parte del GPECA se planteó la necesidad de integrar las bases de datos del sistema de información académico del CEA y el sistema de información de la planta de personal de Aerocivil - KACTUS, de tal forma que las actualizaciones de registros y datos de las historias académicas y modificaciones de planta se vean reflejadas en los dos sistemas de información.
- Teniendo en cuenta la información que se genera con Kactus y la necesidad del conocimiento de su correcto funcionamiento, se solicitó al administrador del sistema la capacitación para el Grupo GPECA con el fin de armonizar todas las bondades de este y así facilitar el acceso a la información.
- Se realizó una mesa de trabajo con la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relacionamento Institucional para establecer el mecanismo para socializar y sensibilizar a los funcionarios de la Entidad sobre el proceso de Provisión de Empleos de Carrera Administrativa, para lo cual se entregaron los lineamientos que se tomaron desde la base del análisis de la matriz DOFA y teniendo en cuenta el desarrollo de las fases. A partir de este esquema la Oficina de Comunicaciones, en coordinación con el GPECA, desarrolló la estrategia de comunicación para el inicio del proceso de divulgación, que inicialmente está para ejecutarse en tres meses.
- Con el fin de normatizar el proceso de Gestión de Provisión de Empleos de Carrera Administrativa, se realizó una mesa de trabajo con la jefatura de la Oficina Asesora de Planeación. El grupo GPECA planteó la necesidad de crear el procedimiento y el flujograma para lo cual se generaron sesiones de trabajo con el servidor delegado. A la fecha se encuentra el procedimiento para revisión y visto bueno por parte del GPECA.

- Se coordinó todo lo pertinente para llevar la trazabilidad y recepción de la documentación por un solo canal con el fin de generar un flujo de información más ágil y organizado. De igual manera, se trabajó en la creación de un link especial en el sistema que permita a los servidores manifestar sus inconformidades y/o quejas sobre las publicaciones y/o convocatorias, lo cual ayudará a fomentar la cultura del uso del sistema SGDA y a llevar un control sobre los requerimientos y respuestas a estos.

A partir de la información suministrada inicialmente por la Dirección de Gestión Humana, se construyó una matriz DOFA, que permitió generar un plan de acción para el cumplimiento de las actividades propuestas dentro del cronograma.

De febrero 21 al 11 de marzo de 2023, de acuerdo con el resultado del análisis de la matriz DOFA, se identificaron las áreas que están involucradas en el proceso de provisión de empleos de Carrera Administrativa y que de alguna manera presentan dificultad para brindar las herramientas necesarias que faciliten la consecución de los objetivos.

1.2. MESAS DE ANÁLISIS DE PERSONAL Y PROVISIÓN DE ENCARGOS

De igual manera se iniciaron las mesas de trabajo con la Dirección de Operaciones Aeronáuticas, con el fin de verificar las necesidades de personal y el proceso de provisión de encargos de esta área misional:

Tabla 1. Mesas de trabajo con la Dirección de Operaciones de Navegación Aérea

Grupo	Número de sesiones	Resultados
Gestión de Información Aeronáutica - AIM	4	Análisis y verificación de HV que actualmente laboran en dicha área. Avance: 90%
Gestión Tránsito Aéreo - ATM	2	Análisis y verificación de HV que actualmente laboran en dicha área. Avance: 95%
Servicio de Búsqueda y Salvamento - SAR	2	Análisis de las necesidades y ubicaciones del personal en las diferentes bases.
Servicio de Meteorología Aeronáutica	1	Análisis de las necesidades y ubicaciones del personal en las diferentes regionales del país.

Se tiene agendado para el estudio de las necesidades reales, mesas de trabajo con las siguientes áreas:

- Secretaría de la Autoridad Aeronáutica.
- Dirección de Servicios a la Navegación Aérea.
- Dirección de Servicios Aeroportuarios.
- Oficina Asesora de Comunicaciones.

1.3. CONCURSO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil, viene adelantando la fase de planificación del Concurso de Méritos, desde el año 2019.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.34. del Decreto 1083 de 2015, el cual establece la obligatoriedad de: “Registro de los empleos vacantes de manera definitiva. Los jefes de personal o quienes hagan sus veces en las entidades pertenecientes a los sistemas general de carrera y específico o especial de origen legal vigilados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, deberán reportar los empleos vacantes de manera definitiva, en el aplicativo Oferta Pública de Empleos de Carrera - OPEC de la Comisión Nacional del Servicio Civil, con la periodicidad y lineamientos que esta establezca”. La Aerocivil a la fecha ha reportado un total de 2.536 vacantes definitivas como se describe a continuación:

Tabla 2. Vacantes definitivas

Nivel	Número
Nivel Inspector de Aviación Civil	203
Nivel Especialista Aeronáutico	110
Nivel Profesional Aeronáutico	261
Nivel Controlador de Tránsito Aéreo	595
Nivel Técnico ATSEP	208
Nivel Bombero Aeronáutico	335
Nivel Técnico Aeronáutico	399
Nivel Auxiliar Aeronáutico	425
Total, vacantes cargadas en SIMO	2.536

- Con fecha de corte al 13 de marzo del 2023 se han reportado en el SIMO 989 vacantes definitivas del componente administrativo y 1547 vacantes definitivas del componente misional, para un total de 2536 vacantes reportadas en SIMO.
- En la vigencia 2020, la Aeronautica Civil efectuó el pago a la CNSC la suma de \$939.248.230, con el fin de financiar los costos dentro del proceso de selección para proveer 167 vacantes del Nivel: Inspector de la aviación civil, conforme el estimado de costos efectuado por la CNSC.
- Para la vigencia 2021, la Aerocivil dispuso de recursos por valor de \$967.425.677 para financiar los costos dentro del proceso de selección para proveer las demás vacantes definitivas
- Para la vigencia 2022, la Aerocivil efectuó pago por valor de \$5.535.574.323 a la CNSC a fin de continuar con el Concurso de Méritos para la provisión definitiva de los empleos

El total de recursos pagados por la Aerocivil a la fecha son \$7.442.248.230 M/CTE.

Vale la pena mencionar que la Aerocivil presentó con fechas 2 de mayo de 2022 y 1 de julio de 2022, con números de radicados 2022-206-018339-2 y 2022-206-034311-2 respectivamente, ante el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, un Estudio Técnico para modificar el sistema de la nomenclatura, clasificación y niveles de empleos y la planta de personal de las actividades especializadas de Navegación Aérea como son los empleos con roles de Operador de Estación Aeronáutica - OEA (AIM), Meteorología Aeronáutica - MET y Salvamento y Rescate Aeronáutico - SAR.

El estudio se centra en integrar empleos en los niveles de cargo que cumplen una misma misionalidad de los cuales existen hoy en día dispersos en niveles Técnico Aeronáutico y Auxiliar y no se encuentran unificados en un mismo nivel. Estos nuevos empleos harán parte del nivel de empleo Técnico Aeronáutico, a donde pertenecerán los tres roles mencionados en forma independiente y que se suman a niveles actuales como son Controladores de Tránsito Aéreo, Inspectores de la Aviación Civil, Bomberos Aeronáuticos y Técnicos Aeronáuticos ATSEP.

La importancia del estudio radica en mantener los niveles de servicio en condiciones de seguridad operacional, mejorar la prestación del servicio respondiendo a las necesidades de los usuarios del transporte y espacio aéreo colombiano, acatar las disposiciones y recomendaciones que se presentan desde el punto de vista técnico y administrativo a nivel internacional y fortalecer la implementación y adopción del sistema específico de carrera aeronáutica en la Aerocivil y, de esta manera, garantizar flexibilidad, equilibrio, agilidad, optimización de recursos y efectividad en la prestación de servicios.

Finalmente, de acuerdo con la reunión sostenida con funcionarios de la CNSC y la Aerocivil el pasado lunes 13 de marzo de 2023, se establecieron varios compromisos para retomar el curso de la planeación con miras al concurso de méritos de las vacantes que tiene la entidad, así:

- Cronograma de trabajo para avanzar con los administrativos – se realizará mesa de trabajo con la CNSC.
- Cronograma de trabajo para los empleos del área misional- se establecerá en mesa de trabajo con la CNSC.
- Inducción para el personal de la CNCS - pendiente agenda con CNSC, cuando tenga todo el equipo conformado.
- Comunicación sobre el cambio de AIM-MET-SAR-
- Capacitación con el CEA a los funcionarios de la Aerocivil.
- Creación de etiquetas en el SIMO smbenjumea@cnscc.gov.co, remitir las solicitudes que están pendientes.
- Definir equipo de trabajo por parte de las 2 entidades.

2. PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL

2.1. RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN DEL GASTO

Se está estructurando el acto administrativo de modificación de la Resolución No. 00108 del 21 de enero de 2022, con el fin de delegar el gasto en materia contractual, así:

- Delegación del gasto en materia contractual sin consideración a su cuantía a los Jefes de Oficina, al Subdirector General, al Director Técnico de Investigación de Accidentes, al Secretario de Autoridad Aeronáutica, al Secretario de Tecnologías de la Información y al Secretario del Centro de Estudios Aeronáuticos.
- Delegación del gasto en materia contractual en una cuantía superior a 3623 SMLMV de los contratos de la Secretaría de Servicios a la Navegación Aérea y al Secretario de Servicios Aeroportuarios.
- Los Directores Regionales Aeronáuticos tendrán ordenación del gasto en materia contractual en una cuantía de hasta 500 SMLMV.
- El Gerente del Aeropuerto de San Andrés y Providencia tendrá ordenación del gasto en materia contractual en una cuantía de hasta 50 SMLMV.

Por otra parte, se expidió Resolución 00343 del 24 de febrero de 2023 mediante la cual se delegó al Director Aeronáutico de la Regional Norte la contratación del cerramiento perimetral provisional de los lotes adquiridos del aeropuerto de Tolú.

2.2. DESCONCENTRACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL

En atención a la estructura orgánica de la Aerocivil adoptaba mediante el Decreto 1294 de 2021, y de acuerdo con la resolución de delegación del gasto que se está estructurando, se tiene previsto reglamentar las unidades funcionales, definidas como el conjunto de estructuras de ingeniería e instalaciones necesarias para la prestación de servicios aeroportuarios con independencia funcional que serán objeto de mantenimiento, la cual le permitirá funcionar y operar de forma individual cumpliendo estándares de calidad y/o niveles de servicio para dicha unidad, conforme a lo previsto en la Política de Mantenimiento, incorporada en el Sistema de Calidad de la Aerocivil, relacionados con la satisfacción de la necesidad que sustenta la ejecución del Proyecto de Mantenimiento, que tiene como eje principal el usuario.

En desarrollo de lo anterior, se han realizado reuniones con la Secretaría de Servicios Aeroportuarios, la cual a su vez está gestionando con las Regionales la identificación de los proyectos que se ejecutarán a través de las unidades funcionales.

2.3. MEJORAR EL PROCESO SANCIONATORIO



En relación con el procedimiento sancionatorio, la Dirección Administrativa a través del Grupo de Procesos Contractuales ha realizado diversas mesas de trabajo con las áreas que cuentan con procesos sancionatorios en curso, con el fin de efectuar su culminación con la mayor prontitud.

De igual forma, se han realizado mesas de trabajo para revisar aquellos contratos que se encuentren con inconvenientes en la ejecución para activar el plan de contingencia que se encuentra establecido en el Manual de Contratación.

Conforme a lo anterior la Dirección Administrativa expidió la circular en materia de contratación con los lineamientos para la revisión, radicación y trámite de los procesos contractuales, incluyendo directrices para los procesos sancionatorios; lo anterior con el fin de que los ordenadores del gasto y supervisores tengan mayor claridad y haya más eficiencia en estos trámites.

2.4. FORTALECER EL EQUIPO ESTRUCTURADOR DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA

El equipo de profesionales que apoyan en la gestión a la Oficina de Gestión Proyectos y a la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias fue renovado bajo el criterio de contar con profesionales de primer nivel en términos de experiencia y estudios, se contrataron ingenieros civiles, eléctricos, electrónicos y arquitectos con estudios de postgrado a nivel de especialización y/o maestría y experiencia en el sector transporte o afines de acuerdo con el caso.

2.5. CAPACITAR A LOS SUPERVISORES DE CONTRATOS

Para la vigencia 2023 en el marco del Plan de Acción Institucional a cargo de la Dirección Administrativa se desarrollarán capacitaciones para el fortalecimiento del proceso de compra pública a nivel regional y central, cuyo contenido tendrá fortalecimiento en el rol de supervisor contractual.

A la fecha se están organizando las ferias de transparencia como cumplimiento de una de las metas definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023, las cuales se desarrollarán en el segundo trimestre del presente año, y contemplan paneles de expertos en materia de contratación donde se hablará, entre otras cosas, del rol de los supervisores en el proceso de compra pública.

2.6. REGULARIZAR PROCESOS CONTRACTUALES DE OBRA

La Aerocivil implementó un plan de acción frente a contratos que presentan criticidad en su ejecución mediante la implementación de comités liderados por la Secretaría de Servicios Aeroportuarios y conformado por un equipo jurídico, técnico y financiero del nivel directivo y profesional de la Entidad, cuya finalidad es implementar acciones a corto y mediano plazo que permitan regularizar dichos proyectos mediante entre otras acciones: la suscripción de actas de entrega y recibo final, toma de posesión de la infraestructura, inicio de procesos sancionatorios y apertura de procesos licitatorios de los proyectos sin concluir a contratar en el 2023 financiados con vigencias futuras.

A continuación, se detallan los contratos de obra que presentan situaciones complejas:

Tabla 3. Contratos en proceso de regularización

Contrato	Objeto	Plan de regularización
-----------------	---------------	-------------------------------



Contrato	Objeto	Plan de regularización
18001550 H4	Terminal Puerto Carreño	Para el caso del terminal de Puerto Carreño el acta de recibo definitivo se encuentra en ajustes por parte de la Interventoría producto de las observaciones de la entidad. Dentro de los plazos que señale la entidad se tiene prevista la suscripción del acta de recibo definitivo y el acta de liquidación del contrato bien sea de mutuo acuerdo o de forma unilateral.
21001048 H4	Pista Puerto Carreño	Para el caso de la pista de Puerto Carreño se tiene previsto realizar toma de posesión de la obra los días 10 y 11 de abril de 2023. Sin embargo, nada obsta para que si el contratista y el interventor logren un acuerdo se suscriba acta de recibo definitivo (esta acta no es firmada por la entidad). Posteriormente se adelantará la liquidación del contrato bien sea de mutuo acuerdo o de forma unilateral.
19001314 H4	Torre de control de San Andrés	En el caso de la Torre de Control de San Andrés, los días 22 y 23 de marzo de 2023 se realizó diligencia de toma de posesión de la obra. La toma se hizo de manera preliminar dado que el contratista de obra manifestó su voluntad de suscribir acta de recibo definitivo. Si el acta no se firma en el plazo que conceda la entidad, el acta de toma de posesión de la obra será definitiva y se comunicará a la Aseguradora. Posteriormente, se adelantará el trámite de liquidación del contrato, bien sea de manera bilateral o unilateral una vez se resuelva la actuación administrativa sancionatoria contractual que se adelantará al contratista por incumplimiento total.
20001200 H4	TWR – CGAV Villavicencio	En el caso de la Torre de Control y CGAV de Villavicencio, los días 9 y 10 de marzo de 2023 se realizó diligencia de toma de posesión de la obra. La toma se hizo de manera preliminar dado que el contratista de obra manifestó su voluntad de suscribir acta de recibo definitivo. Si el acta no se firma en el plazo que conceda la entidad, el acta de toma de posesión de la obra será definitiva y se comunicará a la Aseguradora. Posteriormente, se adelantará el trámite de liquidación del contrato, bien sea de manera bilateral o unilateral una vez se resuelva la actuación administrativa sancionatoria contractual que se adelantará al contratista por incumplimiento total.
19001312 H4	Pista Riohacha	Para el caso de la Pista de Riohacha el acta de recibo definitivo se encuentra en ajustes por parte de la Interventoría producto de las observaciones de la entidad. Dentro de los plazos que señale la entidad se tiene prevista la suscripción del acta de recibo definitivo y el acta de liquidación del contrato bien sea de mutuo acuerdo o de forma unilateral.
20001073 H4	Pista Cravo Norte	Se ratificó la multa con la Resolución No. 02199 del 05 de octubre de 2022, por la suma de \$193.568.429,25 y se ratificó la caducidad con la Resolución No. 02893 del 15 de diciembre de 2022, por la suma de \$3.770.323.630
18001562 02 H4	Torre Popayán	El proceso sancionatorio del contrato de obra 18001562 02 H4 de 2018 se encuentra en curso, el cual está pendiente del estudio de las pruebas decretadas en el marco de la audiencia sancionatoria, la continuación de la audiencia está prevista para el 19 de abril de 2023 para incorporar las pruebas al expediente. El día 04 de abril de 2023 está prevista la audiencia de adjudicación del proceso 22001448 H4 de 2022 “ejecutar las obras necesarias para terminar la construcción de la torre de control del aeropuerto Guillermo León Valencia de la ciudad de Popayán VF.
19001313 H4	Torre de control de Providencia	Se está a la espera de la entrega por parte del contratista derivado de la aprobación definitiva de los diseños, así como, de Findeter de los estudios y diseños para poder iniciar la obra.
20001089 B H4	Pista Nuquí	La audiencia de descargos por parte del contratista KMA CONSTRUCCIONES SAS se realizó los días 22 de noviembre y 01 de diciembre de 2022. Tras la presentación de descargos, sucedió la prórroga del contrato hasta el 30/08/2023, por lo cual la interventoría actualizó su informe de incumplimiento y el pasado 22/03/2023 estimó pertinente la cesación del procedimiento en virtud de que el retraso actual presentado es del 0.69%. La solicitud está en estudio de la entidad.



Contrato	Objeto	Plan de regularización
19001315 H4	Pista Pasto	El contrato de obra 19001315 H4 de 2019 se encuentra suspendido desde el 02 de diciembre de 2022 hasta el 21 de abril de 2023, como consecuencia de la cadena logística mundial de importaciones de insumos necesarios para instalación de ayudas visuales, así las cosas, la nueva fecha de finalización es 06 de mayo de 2023.

2.7. PROCESOS PRECONTRACTUALES SECRETARÍA DE SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA (SSNA)

La Aerocivil implementó un plan de acción frente a la revisión de los procesos precontractuales en curso para los sistemas de navegación aérea, en los que fueron reportados diferentes observaciones internas y externas, se realizaron acciones a corto plazo y a futuro se optimizarán el proceso de estructuración y ejecución para suplir la necesidad de la entidad. El plan consistió en lo siguiente:

- Se realizó la designación de un grupo de expertos técnicos de cada una de las regionales aeronáuticas de la entidad, para que realicen la verificación de la pertinencia técnica, la efectividad y la eficacia de las implementaciones que se encontraban en proceso de contratación.
- Se atendieron cada una de las observaciones interna y externas de índole técnica que permitieran concluir la viabilidad técnica de los procesos en curso.
- Frente a las observaciones relacionadas con aspectos diferentes a los técnicos, se remitió al órgano de la entidad competente para que sean atendidas en el debido proceso establecido para este fin.

La SSNA se encuentra evaluando una recomposición de su estructura interna en busca de facilitar las labores de estructuración y seguimiento a la ejecución de forma integral, así como el seguimiento directo al ejercicio de mantenimiento efectuado en las regionales.

Se relacionan a continuación en detalle el estado de los procesos precontractuales:

Tabla 4. Procesos de Auditoría que se adelantan SSNA

Proceso precontractual	Objeto	Evaluación y decisión técnico -administrativa
22001342 H2 2022	Adquirir y poner en funcionamiento equipos de comunicación VHF para la FIR Barranquilla (vigencia futura)	Mediante resolución No 00581 del 30 de marzo de 2023 "(...), se revoca la resolución 03025 del 28 de diciembre de 2022, por la cual se ordenó la apertura de la selección abreviada por subasta inversa No. 22001342 H2 2022"
22001361 H2 de 2022	Adquirir, instalar y poner en servicio sistemas de comunicaciones de voz para torres de control a nivel nacional (vigencia futura)	Mediante resolución No 00581 del 30 de marzo de 2023 se "(...), revoca la Resolución No. 02962 del 22 de diciembre de 2022, por la cual se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. 22001361 H2 de 2022"
2001498 H2 de 2022	Adquirir, instalar y poner en funcionamiento equipos marca rohde&schwarz para habilitar frecuencias alternas para el sector NW del CDC Bogotá (vigencia futura).	El proceso se encuentra en revisión de la actualización de la necesidad técnica y operacional con el fin de definición de la pertinencia de la continuidad del proceso de contratación, tal como está planteado.
20001496 H2 de 2022	Adquirir, instalar y dar al servicio equipos multiplexores marca rad para los servicios de comunicaciones aeronáuticas a nivel nacional (vigencia futura).	El proceso de contratación se encuentra en etapa de Evaluación Técnica definitiva arrojando como resultado No Cumple



2.8. AUDITORIAS A CONTRATOS DE OBRA Y VIGILANCIA A LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL

La Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias – DIAA tiene 25 hallazgos abiertos; no obstante, con el objetivo de optimizar continuamente los procesos se está analizando cada uno de los hallazgos en focos de situaciones precontractuales, contractuales y manejo de incumplimientos, revisando posteriormente la posibilidad de reformular las unidades de medida, para que las mismas sean más efectivas, entre otras cosas cumpliendo con los criterios de desaparición de la causa de hecho, o desaparición o modificación del fundamento normativo, o que no haya repetición.

La Contraloría General de la Republica adelanta Actuación Especial de Fiscalización a la Aerocivil del año 2018 al primer semestre de 2022, la cual se encuentra en desarrollo a la fecha, En particular sobre los contratos relacionados en el informe del señor Ministro de TRANSPORTE se adelantan auditorias por la Contraloría General de la Republica a los siguiente:

Tabla 5. Procesos de Auditoría que se adelantan en la DIAA

No. de Contrato	Objeto	Auditoría de la CGR	
		SI	NO
Sin contrato	Vigilancia Aeroportuaria AVSEC.		NO
20001200 H4	Construcción de la Torre de Control y área de soporte técnico de Villavicencio.	SI	
21000276 H4	Construcción Terminal del Aeropuerto de Providencia	SI	
19001313 H4	Torre de control del aeropuerto de Providencia	SI	
19001312 H4	Rehabilitación pista y construcción de canales del aeropuerto de Riohacha	SI	
18001550 H4	Construcción terminal del aeropuerto de Puerto Carreño	SI	
15000286 OK	Diseño fase III construcción obras de infraestructura complementaria aeroportuaria del Aeropuerto de Palonegro Bucaramanga		NO
17001099 H4	Contratar los estudios y diseños de la TWR, plataforma terminal y obras de mantenimiento, construcción de la TWR Armenia	SI	
14000152 OK	Construcción del terminal, torre de control y obras de infraestructura complementaria del aeropuerto Antonio Nariño de Pasto		NO
19001314 H4	Construcción torre de control del aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla de San Andrés	SI	
200001073 H4	Pista de Cravo Norte	SI	
20001089 B H4	Realizar la ampliación de la pista, adecuación de franjas de seguridad y mantenimiento lado tierra y lado aire del aeropuerto Reyes Murillo de Nuquí, Chocó	SI	
18001727	Mejoramiento terminal Villavicencio	SI	
18001562	Construcción terminal y plataforma del aeropuerto Guillermo León Valencia de Popayán	SI	
19001319	Rehabilitación calle de salida rápida y de la plataforma del SEI y el mantenimiento rutinario de las áreas lado aire y lado tierra del aeropuerto Flaminio Suarez de Guaymaral	SI	

3. CONTROL ACCESO EN ÁREAS RESTRINGIDAS



El RAC 160 establece la obligatoriedad de realizar la verificación de antecedentes al personal que ingrese a las áreas restringidas, que apliquen controles de seguridad o que tengan acceso a información delicada o sensible relacionada con la seguridad de aviación civil.

3.1. GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUTORIDAD A LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL

La Dirección de Autoridad a la Seguridad de la Aviación Civil - DASAC, de acuerdo con lo previsto en el Anexo 17 al Convenio de Aviación Civil Internacional de 1944, expedido los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, el RAC 160 *“Seguridad de la Aviación Civil”*, así como el documento que desarrolla y complementa las normas relacionadas con el sistema de identificación aeroportuario – Adjunto 7 – Sistema de identificación de obligatorio cumplimiento a las partes interesadas con responsabilidad en Seguridad de Aviación Civil.

Para lo cual se solicitó información de los permisos expedidos a todos los aeropuertos con operación internacional concluyendo lo siguiente:

Gráfico 1. Total por aeropuerto

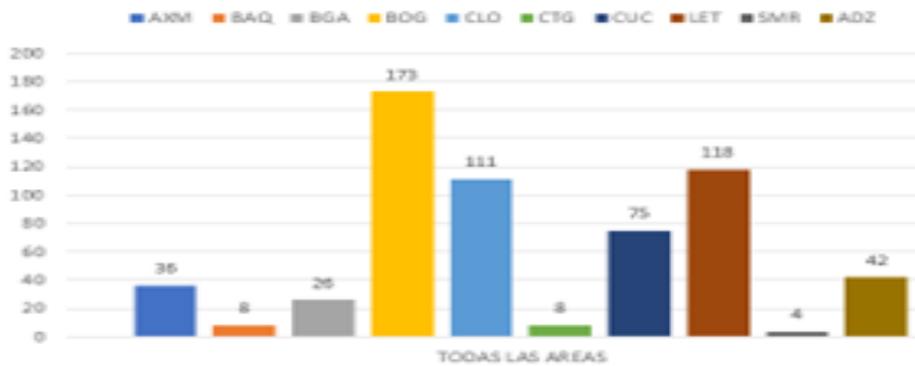


Gráfico 2. Total por tipo de permiso

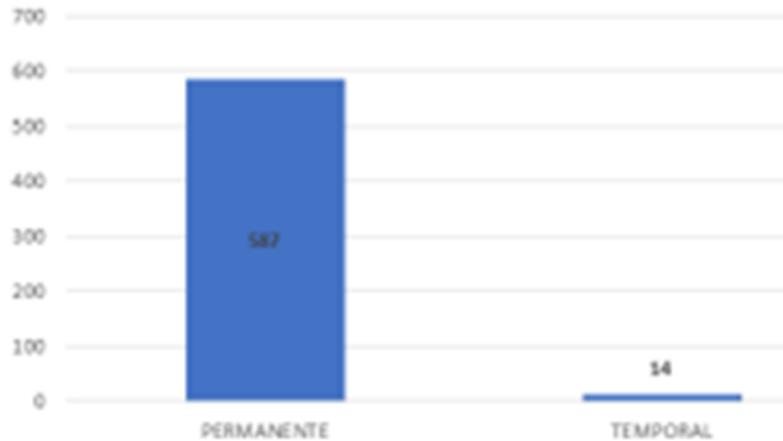
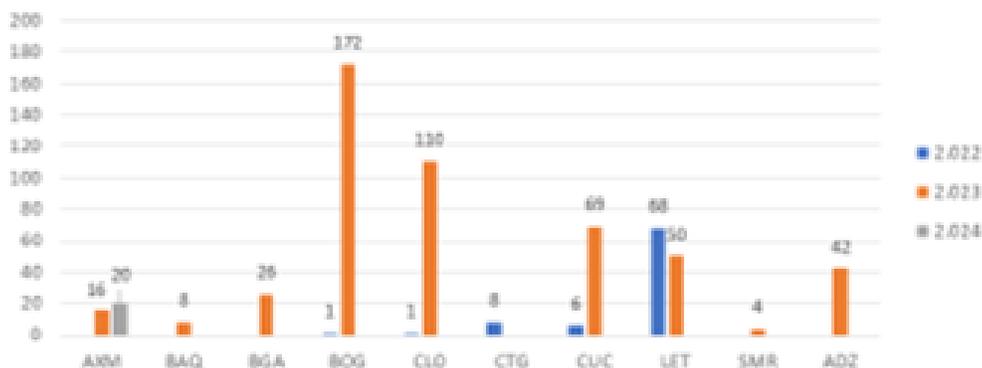


Gráfico 3. Total por tipo de permiso versus aeropuertos



Gráfico 4. Total permisos vigentes por año versus aeropuertos



Los aeropuertos de Bogotá, Cali, Leticia y Cúcuta fueron los aeropuertos que más expidieron permisos a las áreas restringidas, se revisó el proceso y se tomaron las siguientes medidas:

- Elaborar una circular firmada por el subdirector General dirigida a las partes interesadas responsables de la expedición de los permisos de acceso a Zonas de Seguridad Restringidas (ZSR) en los aeropuertos, recordando que se deben tener en cuenta los lineamientos establecidos en el adjunto 7 al RAC 160 para la expedición de los permisos de acceso a ZSR.
- Se solicitó a los responsables de seguridad de aviación civil la depuración de los permisos emitidos temporales y permanentes.

Se anexa circular No de radicado 2023245000001029 del 24 de enero de 2023.

La Subdirección General de la Aerocivil realizará actividades de control de calidad con el fin de verificar el cumplimiento a los planes de medidas correctivas propuestos las partes interesadas acorde con el plan de vigilancia presentado por la DASAC.

3.2. PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EN AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AEROCIVIL



El RAC 160 y demás documentos complementarios establecen la obligatoriedad de la elaboración del plan de seguridad de los aeropuertos, el documento contempla entre otros los procedimientos operativos normalizados los cuales están orientados a prevenir y evitar la ocurrencia de actos de interferencia ilícita que atenten contra la seguridad de la aviación civil, estos protocolos se encuentra distribuidos en cada uno de los puntos de inspección o de control de los aeropuertos y son objeto de modificación de acuerdo con los niveles de riesgo de cada una de las terminales aéreas previo a los estudios de seguridad de las instalaciones aeroportuarias los cuales son actualizados cada vez que existe una modificación o cambio de infraestructura dentro de las instalaciones del terminal aéreo.

3.2.1 Control del personal que presta servicios de seguridad a la aviación civil

Teniendo en cuenta lo anterior la Dirección de Operaciones Aeroportuarias establece, en los procesos de contratación de personal que presta los servicios de vigilancia la obligación contractual de realizar la verificación antecedentes laborales, penales, disciplinarios y fiscales en la medida que así lo permita la Ley, previo a que el candidato sea contratado; esta verificación se realiza a la totalidad de los aspirantes a un puesto de operador o supervisor que va a ejecutar actividades de responsabilidad de seguridad de la aviación civil.

Adicionalmente se exige el estudio de seguridad del aspirante, incluyendo verificación de antecedentes laborales, visita domiciliaria y prueba de polígrafo. Los resultados de las pruebas de polígrafo deben reposar con las hojas de vida como evidencia para posterior verificación por parte de la Aerocivil.

3.2.2 Control de acceso a las áreas restringidas

La DOA solicitó a los gerentes aeroportuarios de los aeropuertos administrados por la Aerocivil, la verificación de la base de datos del sistema de identificación aeroportuario de los funcionarios de la Aerocivil, para el control de ingreso y permiso de acceso a las áreas restringidas de los terminales aéreos, con el fin de controlar que sólo esté autorizado el personal que, por funciones propias del servicio, requieran tener este permiso. (Se adjunta correo electrónico remitido a cada uno de los gerentes Aeroportuarios en el cual se realiza solicitud)

En respuesta a esta solicitud se recibió la siguiente información, en la cual se definió que las autorizaciones registradas son las que de acuerdo con sus funciones requieren el ingresos a las áreas restringidas:

Tabla 6. Control de ingreso áreas restringidas

Aeropuertos	Permisos Aerocivil	Aeropuertos	Permisos Aerocivil
Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur		Dirección Regional Aeronáutica Norte	
GRAYF-ANE - Neiva	56	GRAYF-ASA - San Andrés	58
GRAYF-AIB - Ibagué	57	GRAYF-AMP - Mompox	6
GRAYF-AFN - Flandes - Girardot	17	GRAYF-AMG - Magangué	3
GRAYF-AMA - Mariquita	24	GRAYF-ARC - Riohacha	17
GRAYF-APT - Puerto Asís	16	Dirección Regional Aeronáutica Occidente	



GRAYF-ASC - San Vicente Caguán	1
GRAYF-AFL - Florencia	25
GRAYF-ALE - Leticia	23
Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente	
GRAYF-AMO - Montería	17
GRSTA-AQB - Quibdó	3
Dirección Regional Aeronáutica Nororiente	
GRAYF-ABU - Bucaramanga	79
GRAYF-ARA - Arauca	29
GRAYF-ATA - Tame	10
GRAYF-ABJ - Barrancabermeja	38
DRANOR-GRAYF-ASR - Saravena	3

GRAYF-APA - Pasto	5
GRAYF-ABV - Buenaventura	4
GRAYF-AGP - Guapi	12
GRAYF-AIP - Ipiales	21
GRAYF-APY - Popayán	28
GRAYF-ATU - Tumaco	13
Dirección Regional Aeronáutica Oriente	
GRAYF-AVI - Villavicencio	13
GRAYF-AYO - Yopal	44
GRAYF-AMI - Mitú	2

Es importante precisar que los permisos aeroportuarios los expide el gerente en virtud de los requisitos establecidos en el plan de seguridad del Aeropuerto, teniendo en cuenta que éste es el responsable de la seguridad de la Aviación Civil en el mismo, todo esto, en cumplimiento del RAC 160.

Por otra parte, La Subdirección General mediante oficio Radicado 2023245000001029 Id: 917959, envió a los Directores Regionales y Gerentes Aeroportuarios el procedimiento de solicitud de permisos permanentes para ingreso a las áreas o zonas de seguridad restringidas de los aeropuertos, para servidores públicos de la Aeronautica Civil. (se anexa oficio).

3.2.3 Control de acceso en aeropuertos con operación no regular

Teniendo en cuenta lo establecido en el RAC 160 Sección 160.305 (b) (7): Los aeropuertos abiertos a la operación pública en los cuales no se tenga operación comercial regular, no están obligados a establecer un Plan de seguridad de aeropuerto, no obstante, de forma escrita, la Dirección Regional Aeronáutica a la cual pertenezcan, presentará información relacionada con la infraestructura junto con los procedimientos mínimos generales que se tengan y que sean aplicables a:

- Control de acceso.
- Seguridad y características del perímetro
- Seguridad de las aeronaves.
- Control de pasajeros y no pasajeros, equipajes y demás objetos de mano.
- Control de equipajes de bodega.
- Control de la carga, el correo y otros artículos.
- La información requerida debe ser presentada a la autoridad en seguridad de la aviación civil en la UAEAC conforme a la sección 160.210 para su información y acciones pertinentes, quien indicará el tiempo y modo de presentación.

3.3. PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL EN AEROPUERTOS CONCESIONADOS

La Dirección de Concesiones Aeroportuarias, en virtud del artículo 31 del Decreto 1294 de 2021, coordina con la ANI la administración indirecta de los contratos de concesión, por lo cual la gestión se circunscribe al traslado a la Autoridad Aeronáutica de los planes de seguridad enviados por los concesionarios para su aprobación, dentro de los cuales se define el control de acceso a las áreas restringidas, entre otros.

Por otra parte, los permisos aeroportuarios los expide el concesionario en virtud de los requisitos establecidos en el plan de seguridad del aeropuerto, teniendo en cuenta que éste es el responsable de la seguridad de la aviación civil en el aeropuerto, en cumplimiento del RAC 160.



A la fecha, la Dirección de Concesiones Aeroportuarias se encuentra depurando la base de datos de permisos acceso a áreas restringidas otorgados por el concesionario OPAIN S.A., siguiendo los lineamientos de la Autoridad Aeronáutica.

Tabla 7. Responsables de realizar el control de acceso a los aeropuertos concesionados

Aeropuerto	Responsable del control	Acción de la Autoridad Aeronáutica	Acción Dirección de Concesiones
Cartago Valle del Cauca	El municipio de Cartago		No aplica
Olaya Herrera Medellín	Concesionario AIRPLAN	Se programó dentro del plan de vigilancia del 2023.	El control de acceso a áreas restringidas es responsabilidad del concesionario.
Riohacha Guajira	Concesionario Nororienté	Se programó dentro del plan de vigilancia del 2023	El control de acceso a áreas restringidas es responsabilidad del concesionario.
Santa Marta Magdalena	Concesionario Nororienté	Se programó dentro del plan de vigilancia del 2023	El control de acceso a áreas restringidas es responsabilidad del concesionario.
Valledupar Cesar	Concesionario Nororienté	Se programó dentro del plan de vigilancia del 2023	El control de acceso a áreas restringidas es responsabilidad del concesionario.
Rionegro Antioquia	Concesionario AIRPLAN	Se programó dentro del plan de vigilancia del 2023	El control de acceso a áreas restringidas es responsabilidad del concesionario.
Bucaramanga Santander	Concesionario Nororienté	Se programó dentro del plan de vigilancia del 2023	El control de acceso a áreas restringidas es responsabilidad del concesionario.
Barrancabermeja Santander	Concesionario Nororienté	Se programó dentro del plan de vigilancia del 2023	El control de acceso a áreas restringidas es responsabilidad del concesionario.
Cúcuta Norte de Santander	Concesionario Nororienté	Se programó dentro del plan de vigilancia del 2023	El control de acceso a áreas restringidas es responsabilidad del concesionario.
Cali Valle del Cauca	Concesionario AEROCALI	Se programó dentro del plan de vigilancia del 2023	El control de acceso a áreas restringidas es responsabilidad del concesionario.

Aunado a lo anterior, se remitió a la Agencia Nacional de Infraestructura, la Circular emanada de la Subdirección General, con radicado 2023245000001029 Id: 917959 de fecha 24 de enero de 2023, la cual solicita a los Directores Regionales y Gerentes Aeroportuarios, el estricto cumplimiento al Adjunto 7 al RAC 160 – Sistema de identificación aeroportuario, en lo que refiere a la solicitud de permisos permanentes de ingreso a las áreas restringidas de los aeropuertos y la responsabilidad de quien registra firma autorizada para la solicitud de dichos permisos, para que ésta se replique en los aeropuertos Concesionados, dentro del marco de los contratos de Concesión. (se adjunta comunicación)

4. ACUERDOS CON LA POLICÍA NACIONAL

Ante el retiro de la Policía Nacional de los aeropuertos, la DASAC adelantó el 17 de noviembre de 2022 reunión extraordinaria del CISAC.

De acuerdo con lo solicitado por los asistentes con voz y voto se requirió a la Policía Nacional un plan de atención mientras se llegaba a un acuerdo con la concesión, sin embargo, esto no se cumplió. Las conclusiones de la reunión fueron las siguientes:

- Se tienen 7 concesiones y el retiro ocurre solo en dos. Sin embargo, se revisarán a profundidad los 16 aeropuertos concesionados y los convenios para aquellos donde existen.
- Falta claridad respecto a la problemática detrás de esto. Si existe simetría en los convenios se puede solucionar por ser del sector.
- Solicita a la Policía no retirarse de los aeropuertos.
- Si después de realizado lo anterior la Policía Nacional concluye que se requiere otra entidad, se da inicio al cambio, delegando funciones en un cuerpo que tenga la capacidad para hacerlo.



El primero de febrero de 2023, la Procuraduría General de la Nación convocó a una mesa de trabajo a la ANI, Aerocivil, Policía Nacional y concesionarios aeroportuarios donde se concluyó que la policía debía continuar con las funciones en los aeropuertos, que constitucionalmente le corresponde; adicional, se solicitó revisar la suscripción de convenios entre la Policía Nacional y los concesionarios con el acompañamiento de la ANI y programar visitas a los aeropuertos concesionados para revisar las condiciones de las instalaciones asignadas a la Policía y plantear las acciones de mejora en dichas instalaciones.

A la fecha se han adelantado cinco reuniones en los aeropuertos El Dorado de Bogotá, Ernesto Cortissoz de Barranquilla, Alfonso López de Valledupar, Rafael Núñez de Cartagena y Alfonso Bonilla Aragón de Cali. (se anexa cronograma de visitas y acta de visita del Dorado).

En la reunión de la CISAC realizada el 1 de noviembre de 2022, se presentó el análisis de riesgos del año 2021 donde aparecen 12 aeropuertos con riesgo medio y 2 aeropuertos con riesgo alto de los 51 aeropuertos con operación comercial regular de pasajeros sujetos a vigilancia AVSEC.

Tabla 8. Plan de mitigación de riesgos identificados por el CISAC

Aeropuerto	Vulnerabilidades (Recursos)	Acciones por informar en la CISAC para reducción de riesgo	Respuestas área a cargo	Fecha de cumplimiento
Arauca	El diseño del Punto de Inspección de personas no permite una separación efectiva de los pasajeros inspeccionados de los no Inspeccionados	Se adecuó el punto de inspección asegurando la separación las áreas	A cargo del aeropuerto: Ejecutado.	7 de diciembre de 2022
	Falta señalización AVSEC en el perímetro.	Implementar Señalización.	A cargo de la Dirección de Operaciones Aeroportuarias - DOA	30 de septiembre de 2023.
	Arboles adosados al cerramiento y malla eslabonada con maleza.	Contratar el inventario de los árboles que generan riesgo para la seguridad del aeropuerto y la gestión ante las autoridades ambientales. Se realizará limpieza de la malla periódicamente.	A cargo de la Dirección de Operaciones Aeroportuarias - DOA	31 de octubre de 2023.
Armenia	El cerramiento en sector cercano a la Cabecera 20, en una longitud de 350 metros aproximadamente no cumplen con la altura mínima requerida de 2.20 metros.	Instalación de cerramiento faltante.	A cargo de la Regional Occidente	30 de diciembre de 2023
Barranquilla	Se requiere la realización del simulacro con el objetivo de cerciorarse que el Plan de contingencia es adecuado para hacer frente a diferentes tipos de emergencias por contingencia.	Realización del Simulacro de AII. Aprobación PC (anexo 29 PSA)	A cargo del aeropuerto Ernesto Cortissoz (Concesionario Grupo Aeroportuario del Caribe)	31 de diciembre de 2022
Buenaventura	Se identifica ausencia del cerramiento del VOR en 650 metros aprox. Es importante anotar que el VOR se encuentra ubicado dentro del área de influencia del aeropuerto.	Instalación del cerramiento faltante	A cargo de la dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea - DTANA	30 de noviembre de 2023.



Aeropuerto	Vulnerabilidades (Recursos)	Acciones por informar en la CISAC para reducción de riesgo	Respuestas área a cargo	Fecha de cumplimiento
	Se requiere en el área de instalación del VOR (canalización o solución equivalente)	Construcción de (canalización o solución equivalente)	A cargo de la dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea - DTANA	30 de noviembre de 2023.
	Falta señalización AVSEC en el perímetro. Se requiere acorde a lo contenido en el Anexo 2 Adjunto 3 al RAC 160 "Señalización AVSEC".	Contratar Señalización.	A cargo de la Dirección de Operaciones Aeroportuarias - DOA.	30 de septiembre de 2023.
	CCTV es análogo (tecnología obsoleta), actualmente no tiene cobertura a todas las áreas sensibles del aeropuerto.	Instalación de CCTV que incluya cobertura en áreas sensibles	A cargo de la Dirección de Operaciones Aeroportuarias - DOA.	31 de diciembre de 2023.
Cúcuta	A partir del comentario del señor Director General en la CISAC sobre la construcción de un doble cerramiento en el perímetro del aeropuerto, se consultó con la DIAA la ejecución de este proyecto	No se confirmaron acciones relacionadas	La DIAA no tiene información del compromiso para la construcción del doble cerramiento. Teniendo presente que la seguridad es responsabilidad y está a cargo del Concesionario. Se requiere visita técnica para evaluación e igualmente la realización de un Comité de Seguridad con la participación de la SSA, DOA, DIAA, Concesiones, Concesionario y Dirección Regional.	En revisión de solución técnica (segundo semestre de 2023).
Mitú	Hay un faltante de malla eslabonada de 7 espacios (12 metros aproximadamente) diagonal al terminal hacia la cabecera 02, contiguo al SEI	Se instalará cerramiento faltante	A cargo de la Dirección Regional Oriente	30 de diciembre de 2023.
	Existe box culvert desde el área del aeropuerto hacia terrenos del municipio (es un drenaje que no permite inundación de pista), sin embargo, no cuenta con protección adecuada que limite el ingreso de una persona.	Construcción del Box Culvert	A cargo de la Dirección Regional Oriente	30 de diciembre de 2023.
	El encerramiento no cuenta con señalización AVSEC.	Instalación Señalización	A cargo de la Dirección de Operaciones Aeroportuarias - DOA	30 de septiembre de 2023.
	Si bien recientemente se recibieron equipo de cómputo e impresora para expedición de permisos aeroportuarios de personas y vehículos, a la fecha están pendientes de recibir los suministros y capacitación requerida por el personal	Puesta en servicio del sistema de ID	A cargo de la Dirección Regional Oriente	30 de junio de 2023.



Aeropuerto	Vulnerabilidades (Recursos)	Acciones por informar en la CISAC para reducción de riesgo	Respuestas área a cargo	Fecha de cumplimiento
	encargado en el aeropuerto. Contratación realizada por el director regional Oriente			
Puerto Carreño	Se requiere la realización del simulacro con el objetivo de cerciorarse que el Plan de contingencia es adecuado para hacer frente a diferentes tipos de emergencias por contingencia.	1. Realización del Simulacro de AII. Aprobación PC (anexo 29 PSA)	A cargo del Aeropuerto German Olano	31 de diciembre de 2022
Puerto Inírida	La DASAC ha realizado inspecciones a este aeropuerto a cargo del Municipio, identificándose varias preocupaciones Significativas de Seguridad (SSeC), que ponen en riesgo la seguridad de la aviación civil, las cuales como un incumplimiento a la normatividad en materia de seguridad de la aviación civil, requieren de una atención inmediata en: (i) Inspección y protección contra interferencias no autorizadas a las personas, el equipaje de mano y el equipaje de bodega. (ii) Seguridad de la carga y suministros de a bordo. (iii) Controles de acceso a las zonas de seguridad restringida. (iv) Seguridad de las aeronaves.	A definir por la DASAC y SSA	La DASAC realizó visita de inspección en el 2021. Dado que el PMC no fue atendido en el tiempo establecido. La DASAC gestionó solicitud de sanción. Confirmar con la Directora de la DASAC y el SAA si se determina notificar al municipio a cargo de la operación del aeropuerto, la atención del PMC de la última visita realizada en 2021 o definir el cierre de operaciones del aeropuerto.	A definir por la DASAC y SSA
Riohacha	Se requiere la realización del simulacro con el objetivo de cerciorarse que el Plan de contingencia es adecuado para hacer frente a diferentes tipos de emergencias por contingencia.	Se realizó Simulacro de AII de escritorio 2. Se aprobó PC (anexo 29 PSA)	A cargo del Aeropuerto Almirante Padilla (Concesionario Nororient)	7 de diciembre de 2022
Santa Marta	Cerramiento en 300 mts aprox. no cumple con altura mínima requerida. Canal quebrada el Limón en mal estado (área no concesionada)	Se atendieron las deficiencias del cerramiento satisfactoriamente. El 100% del perímetro cuenta con cerramiento acorde a la norma.	A cargo del Aeropuerto Simón Bolívar (Concesionario Nororient)	1 de diciembre de 2022
Saravena	Se requiere rocería.	Se gestionará la rocería requerida	A cargo de la Dirección Regional Nororient	31 de diciembre de 2022
	No se cuenta con CCTV de apoyo a la seguridad del terminal	Se dispondrán los recursos para instalación de CCTV de apoyo a la seguridad de la Aviación Civil	A cargo de la Dirección Regional Nororient	31 diciembre de 2023



Aeropuerto	Vulnerabilidades (Recursos)	Acciones por informar en la CISAC para reducción de riesgo	Respuestas área a cargo	Fecha de cumplimiento
Valledupar	<p>04/03/2021" una (1) persona ingresó al área restringida, saltando el cerramiento perimetral</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 04/04/2021 ▪ “Novedad ocurrida en la madrugada del día 4 de abril de 2021 en el área de la subestación eléctrica del Aeropuerto Alfonso López de Valledupar, en donde una (1) persona ingresó al área restringida de la subestación eléctrica, y realiza daños a la infraestructura ▪ El 27/08/2021 se presenta novedad en la subestación eléctrica evidenciándose dentro de las instalaciones a una persona no identificada quien poseía un arma blanca 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se mantienen patrullajes perimetrales con personal motorizado ▪ Se realizan paneos constantes al área perimetral con ayuda de Cámaras Térmicas y apoyos al personal de seguridad perimetral en horas nocturnas ▪ Se solicitó acompañamiento a la Policía Nacional en las revistas que realiza el personal de vigilancia del aeropuerto. ▪ Con el apoyo del comandante de la estación de Policía del Aeropuerto se coordinaron revistas externas al área perimetral por parte de los cuadrantes de seguridad. ▪ Se estableció un canal de comunicación directo entre el dispositivo de seguridad y el Centro de Desarrollo Tecnológico -CDT Ganadero del Cesar, que permita tomar acciones oportunas ante cualquier novedad. ▪ Con apoyo de la Policía Aeroportuaria, se incrementaron las inspecciones diarias sobre el área que colinda con el establecimiento de CDT Ganadero. 	Concesionario Aeropuerto Alfonso López Pumarejo	Las acciones se encuentran vigentes

5. TECNOLOGÍA PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA

5.1. AUDITORÍA FUERZA AÉREA COLOMBIANA - AL SISTEMA DE VIGILANCIA AERONÁUTICA



Mediante oficio N°FAC-S-2023005081-CE** de 24 de febrero de 2023, la Fuerza Aérea Colombiana, entregó con carácter reservado a la Dirección General de la Aerocivil, el resultado del informe de auditoría que tuvo como fin presentar recomendaciones realizando un diagnóstico de los sistemas de vigilancia radar que suministran información para ejercer el control del tránsito aéreo y la soberanía en el territorio nacional, que servirá como base para la elaboración de un plan de mejoramiento que dé como resultado unos servicios de vigilancia radar modernizados en cobertura y disponibilidad.

En resumen, en este informe se encuentran oportunidades de mejora en los siguientes aspectos:

- Estandarización de procedimientos,
- Necesidad de fortalecimiento en capacitación y cantidad de técnicos disponibles,
- Revisión de los procesos de seguimiento y de planeación logística,
- Actualización tecnológica, y
- Ampliación de la cobertura.

5.2. PLAN DE MEJORAMIENTO SISTÉMICO

A continuación, se detalla el plan de trabajo para fortalecer el sistema de vigilancia aeronáutica, la incorporación del personal técnico para afianzar las capacidades misionales de la entidad y un plan de instrucción y transferencia de conocimiento:

Tabla 9. Plan de acción para el mejoramiento de las capacidades técnicas de la Aerocivil

Ítem	Actividad	Fecha inicial	Fecha final	
1	Incorporación Personal Técnico	Invitaciones a universidades a enviar hojas de vida de profesionales pilos	13/03/2023	30/05/2023
		Evaluación de Hojas de Vida	31/05/2023	30/07/2023
		Análisis de alternativas vinculación	31/05/2023	30/10/2023
		Procesos de vinculación	30/05/2023	30/11/2023
3	Revisión e implementación del Plan Nacional de instrucción y transferencia de conocimiento	Levantamiento de las necesidades de entrenamiento con la dirección y las regionales	17/04/2023	30/04/2023
		Revisión del Plan nacional de instrucción	17/04/2023	30/05/2023
		Revisión de inventario de personal y capacidades técnicas por regional	10/04/2023	30/04/2023
		Envío al CEA de las necesidades de entrenamiento	31/05/2023	03/06/2023
		Propuesta y socialización con las regionales	8/06/2023	13/06/2023
		Propuesta de base de datos para la gestión del Conocimiento	30/06/2023	15/07/2023
		Análisis de tecnologías para la gestión del conocimiento	15/07/2023	15/08/2023
		Implementación mejoras plan de instrucción	30/05/2023	31/12/2023
Desarrollo, Presentación e implementación plan de gestión y transferencia del conocimiento	15/08/2023	31/12/2023		

Notas: La entidad inició el proceso de acercamiento a las universidades públicas, como uno de los objetivos fundamentales en el plan de acción para el fortalecimiento del personal técnico de soporte y mantenimiento en la búsqueda de la incorporación del personal técnico previsto para ubicar a nivel nacional, proceso que encuentra en la etapa de confirmación de las necesidades de conformidad con el diagnóstico del personal actual de soporte.



5.3. Fortalecimiento de los sistemas de vigilancia aeronáutica

En este sentido, la Aerocivil ha planificado ejecutar el siguiente plan de mejoramiento sistémico como respuesta a las recomendaciones:

Tabla 10. Plan de acción para el mejoramiento sistémico de los sistemas de vigilancia aeronáutica

Ítem	Actividad	Fecha inicial	Fecha final
1	Auditoría FAC general e independiente del sistema de vigilancia aeronáutica	1/02/2023	23/02/2023
	Revisión y análisis de estado del sistema de vigilancia aeronáutica	1/03/2023	30/03/2023
	Mesas de trabajo con las dependencias involucradas	30/03/2023	31/05/2023
	Plan de Mejoramiento por regionales	1/05/2023	30/06/2023
	Visitas de Revisión y acompañamiento 2023	1/07/2023	20/12/2023
	Planeación de Calendarios de Inspección Anuales al 2025	1/07/2023	10/08/2023
2	Estudio de vigilancia tecnológica para renovación de equipos por obsolescencia	21/03/2023	30/05/2023
	Mesas de trabajo y comités técnicos para definición y revisión del plan	30/03/2023	30/04/2023
	Revisión de capacidades técnicas nacionales en tecnologías relacionadas	13/03/2023	30/04/2023
	Análisis y estudio de proveedores y del estudio de mercado	13/03/2023	30/06/2023
3	Diagnóstico Interno de equipos y repuestos existentes	13/03/2023	30/04/2023
	Análisis Interno de procesos de gestión de repuestos	13/03/2023	30/04/2023
	Informe de estrategias de mantenimiento	30/04/2023	30/05/2023
4	Revisión del convenio existente con la FAC	10/04/2023	15/04/2023
	Mesas de trabajo Aerocivil - FAC	15/04/2023	1/07/2023
	Estudios previos para actualización de convenios	1/07/2023	1/08/2023
	Actualización del Convenio Aerocivil-FAC	1/08/2023	30/11/2023
5	Revisión procedimientos de mantenimiento vigentes	21/03/2023	15/05/2023
	Mesas de trabajo para análisis y actualización de procedimientos entre las regionales y la dirección	15/05/2023	31/07/2023
	Revisión técnica y legal de los procedimientos	1/08/2023	31/08/2023
	Firma y legalización en el sistema de calidad de los cambios y/o nuevos procedimientos	1/09/2023	15/09/2023
	Socialización de actualizaciones de procedimientos	15/09/2023	30/11/2023
6	Gestión de Vigencia futura	10/04/2023	31/08/2023
	Estructuración	31/08/2023	30/09/2023
	Contratación	30/09/2023	1/12/2023

Notas: En el desarrollo de plan de mejoramiento se desatacan lo siguientes tópicos:



- Análisis y verificación de herramientas contractuales disponibles para aprovisionamiento de repuestos de acuerdo con la vida útil, el plan de renovación de sensores y la priorización misional.
- Desarrollo del diagnóstico del programa de mantenimiento, por parte de la entidad, con el fin de establecer oportunidades de mejora y estandarización nacional de procedimientos.
- Consolidación del fortalecimiento, capacitación y comunicación del uso de herramientas tecnológicas para la Mantenibilidad y obtención de datos sobre la operación de los Sistemas Aeronáuticos.
- Definición del plan de modernización y ubicación de sensores para incrementar la cobertura a nivel nacional.

5.4. Fortalecimiento red de comunicaciones aeronáuticas

La red de comunicaciones que soporta los servicios de la red Aeronáutica está orientada a la transición de una red analógica a red IP (Internet Protocol), lo cual implica un cambio fundamental en la forma en que se transmiten y procesan los datos, situación que acarrea una revisión detallada de la infraestructura, las aplicaciones y los usuarios por lo tanto es importante establecer un plan de transición detallado para minimizar las novedades y maximizar los beneficios.

De acuerdo con lo anterior se han identificado aspectos a desarrollar como lo son:

Tabla 11. Plan de fortalecimiento y modernización de las comunicaciones aeronáutica

Ejes de fortalecimiento	Actividad	Fecha inicial	Fecha final
Evaluación de la infraestructura actual	Establecer el estado de los equipos, conexiones, redes, software, etc., adelantado la auditoria para identificar las fortalezas y debilidades, así como los requisitos para la transición y servicios complementarios para la transmisión a los centros de explotación.	30/04/2023	15/05/2023
Identificación de las aplicaciones y clientes:	Evaluar las aplicaciones y servicios que se ejecutan en la infraestructura para determinar si son compatibles con las redes IP y como se pueden migrar a ellas. De la misma forma considerar nuevas aplicaciones para aprovechar las capacidades de las redes IP Adicionalmente adoptar las políticas de CiberSeguridad de la entidad	15/03/2023	20/04/2023
Panel de expertos:	Adelantar la investigación de proveedores y equipos disponibles para redes IP y convocar de esta forma recopilar el conocimiento especializado en el diseño, implementación y mantenimiento y optimización de redes de comunicaciones con el fin de consolidar recomendaciones, tendencias y avances en tecnología	15/05/2023	30/06/2023
Planificación de implantación	Establecer la transición en fases comenzando con los elementos neurálgicos de la infraestructura considerando la disponibilidad de recursos, plazos para cada fase	1/07/2023	20/07/2023

En el marco con lo anterior frente al componente de comunicaciones y redes aeronáuticas se ha identificado de forma preliminar cuatro (4) ejes principales que corresponden al: Fortalecimiento ATN (Doc. 9896) – Modernización – Automatización y Mantenibilidad.

5.5. FORTALECIMIENTO ACCIONES DE CIBERSEGURIDAD DE LOS SISTEMAS CNS – MET

Actualmente se está realizando un estudio de vigilancia tecnológica de las mejores prácticas de ciberseguridad que pueden ser implementadas en sistemas críticos a nivel de los sistemas de CNS-ATM, que sirva de base para establecer y reforzar las buenas prácticas orientadas a la protección de activos estratégicos, como lo es la infraestructura aeronáutica, para mejorar y consolidar la seguridad en los sistemas actualmente operativos y mitigar riesgos de ciber ataques.



En ese orden de ideas la entidad ha iniciado gestiones administrativas con la Universidad de los Andes, con el propósito de establecer la política de ciberseguridad y ciberdefensa aplicables a la infraestructura tecnológica de la entidad.

De otra parte, se encuentra vigente convenio con la Fuerza Aérea de Colombia, con el propósito de aunar esfuerzos interinstitucionales (humanos, técnicos, logísticos) entre la FAC y la Aerocivil, para la coordinación en la colaboración y prestación de asistencia técnica mutua en el ámbito de la ciberseguridad, la ciberdefensa y la protección de las infraestructuras críticas nacionales, el cual se encuentra en revisión y evaluación entre las partes, con el objeto de optimizar el alcance de este.

5.6. LOGROS SIGNIFICATIVOS EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA AERONÁUTICA

Aprovechando la capacidad técnica del personal de la entidad, se adelantaron trabajos de reparación en la estación radar de Carimagua, estación que ya se encuentra operativa y en funcionamiento con recursos propios y optimizando costos de intervención por parte de la entidad.

Como antecedentes a este trabajo, también se puede citar la recuperación del radar de Picacho, el cual fue puesto en operación con recursos humanos, técnicos y materiales propios.

Gráfico 5. Actividades de mantenimiento de estaciones radar de Picacho y Carimagua



Gráfico 6. Mejoramiento de la cobertura radares con actividades de mantenimiento de estaciones radar de Picacho y Carimagua



meses, que contribuya de manera contundente al mejoramiento del control del espacio aéreo nacional en todas sus dimensiones y el fortalecimiento de las capacidades de ambas instituciones, a través de un trabajo innovador, colaborativo y ambicioso.

6. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DEL SISTEMA BASADO EN ANALÍTICA, RECURSOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS.

En la actualidad desde la Oficina de Analítica se están desarrollando modelos descriptivos, diagnósticos y predictivos para toma de decisiones basadas en datos, según las siguientes categorías:

6.1. ANÁLISIS DEL ESPACIO AÉREO SUPERIOR

La ubicación geográfica del espacio aéreo colombiano lo convierte en un área estratégica para el tráfico de aeronaves entre América del Norte y del Sur, así como para los vuelos con origen o destino en Colombia. En consecuencia, se está desarrollando un modelo de análisis de datos para optimizar el uso del espacio aéreo superior colombiano, enfocado en sobrevuelos

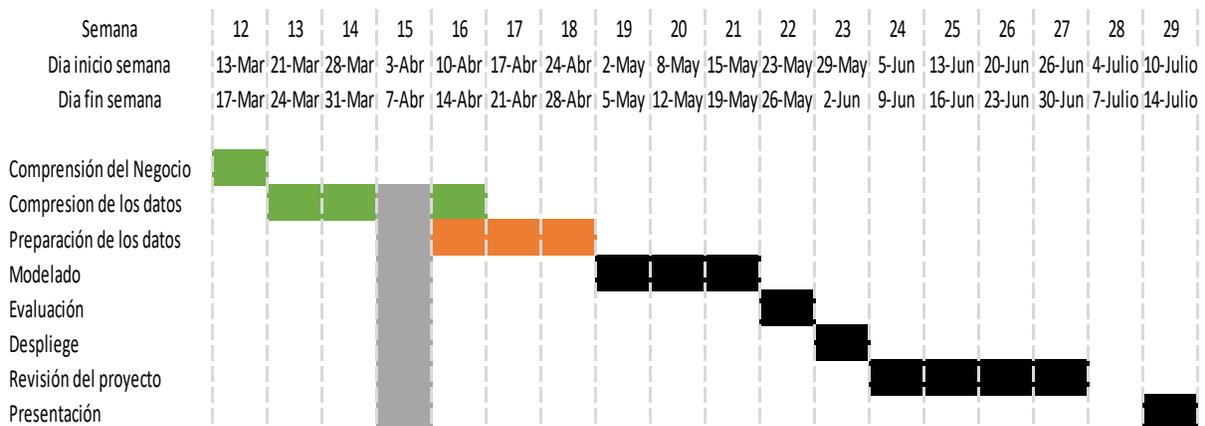
Alcance

El enfoque de esta investigación se centrará en la recopilación y análisis de datos relacionados con el uso del espacio aéreo superior por parte de las aeronaves. Para ello, se emplearán datos provenientes del radar (Asterix Cat62) y del FDP. El análisis de datos se orientará hacia la identificación de patrones y tendencias en el uso del espacio aéreo superior, así como en la detección de factores que podrían estar limitando su capacidad.

Objetivos

- Analizar la capacidad del espacio aéreo superior para soportar el tráfico aéreo actual y proyectado en el futuro.
- Identificar las principales rutas que utilizan el espacio aéreo superior.
- Proyectar el uso y capacidad del espacio aéreo superior

Gráfico 7. Cronograma Espacio Aéreo Superior

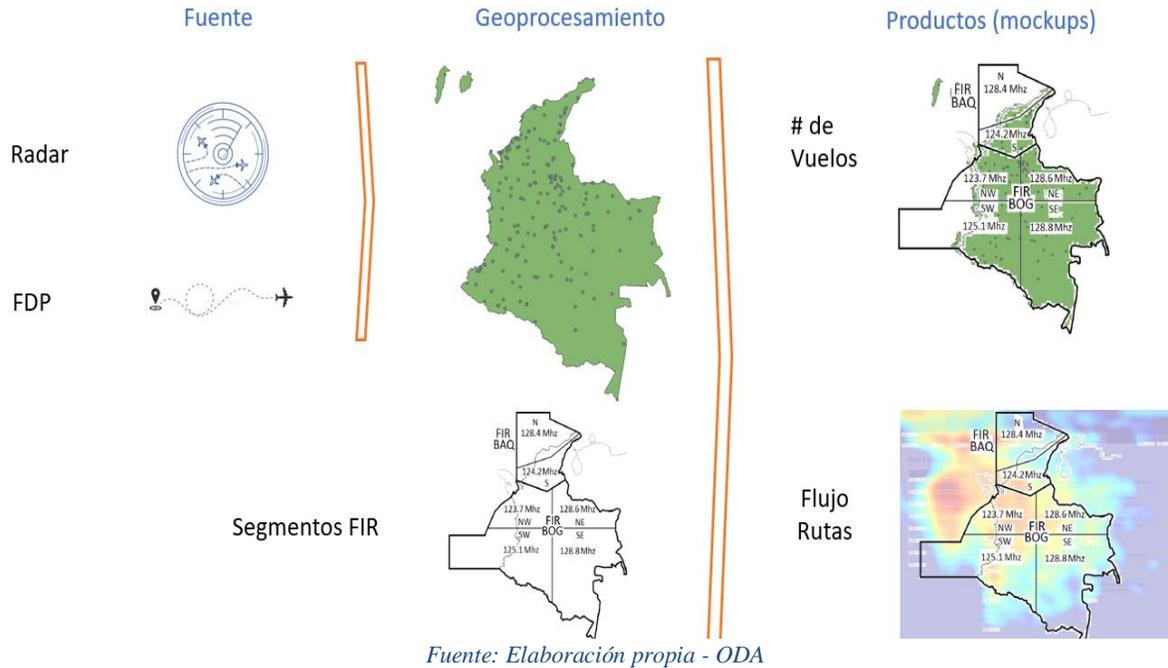


Fuente: Elaboración propia - ODA



El análisis se centrará en identificar la demanda actual del espacio aéreo superior colombiano y los puntos de mayor congestión para mejorar su gestión. Adicionalmente, el modelo permitirá proyectar la demanda y la capacidad necesaria para el control de tráfico aéreo, por lo cual, se facilitará la generación de propuestas de optimización del espacio aéreo colombiano.

Gráfico 8. Propuesta Metodológica



6.2. ANÁLISIS DE GRANDES DESVIACIONES DE ALTITUD

Se desarrolla actualmente la creación de un modelo analítico, descriptivo y predictivo, a partir de la captura de datos y cálculos del valor de riesgo, que permita identificar de forma anticipada la ocurrencia de posibles eventos de Grandes Desviaciones de Altitud (LHD).

Para calcular los posibles eventos de LHD, utilizaremos el modelo de cálculo de pendiente en periodos de 1 minuto, 2 minutos y 3 minutos en los rangos determinados durante un sobrevuelo y se calcularon el rango de pendientes negativas o positivas para clasificar las desviaciones, así:

Tabla 12. Clasificación de las desviaciones

Nombre	Rango	NEGATIVAS		POSITIVAS	
		-			
Nivel 150	50 - 150 pies	- 1,9231	- 18,7552	1,9231	6,2937
Nivel 250	151 - 250 pies	- 18,7552	- 31,3427	18,2343	31,3427
Superior 250	250 - 500 pies	- 31,3427	- 62,9371	31,3427	62,9371

El modelo presenta un avance del 20%, y permitirá incrementar el nivel de seguridad operacional en el espacio aéreo de las Regiones CAR/SAM, específicamente en COLOMBIA (FIR Barranquilla y FIR Bogotá).

Gráfico 9. Avance de las visualizaciones



Fuente: Datos reales anonimizados. Para efectos de las gráficas, se tomaron en cuenta los datos generados del 17/03/2023 con 3 vuelos - ODA

6.3. OTROS MODELOS EN DESARROLLO

- Modelo para medir y analizar los indicadores definidos en el Plan de Navegación Aérea para Colombia – PNA COL
- Automatización para el proceso de registro de Aeronaves No Tripuladas UAS – Drones y construcción de un modelo analítico descriptivo.
- Modelos de analítica descriptiva para visualizar el tráfico de pasajeros y carga, que permita determinar la capacidad del transporte aéreo, estadísticas generales, específicas y su comportamiento a través del tiempo.
- Modelo de analítica de datos en materia de Seguridad Operacional e Informes de recomendaciones relacionados con accidentes o incidentes graves, que permite identificar diferentes niveles de riesgo.
- Creación del Observatorio de Datos Aeronáuticos ODA - Observatorio de Datos Aeronáuticos (<https://www.aerocivil.gov.co/analitica/Paginas/default.aspx>).

Sitio de Analítica que permite visualizar información aeronáutica, analítica descriptiva mediante tableros de control - Interactivos, desarrollados a partir de los datos de la Entidad, facilitando el análisis, así como la comparación en diferentes dimensiones y niveles de detalle, convirtiéndolos en conocimiento útil para apoyar la toma de decisiones estratégicas.

Esta información es útil como insumo para la elaboración de Indicadores en diferentes instancias y dependencias, Informes de Seguridad Operacional y estadísticas para uso del sector aeronáutico y la ciudadanía en general.

6.4. SEGUIMIENTO A LA CONTRAPRESTACIONES

Los contratos de concesión del modo aeroportuario suscritos por la Aerocivil y por la ANI estipulan dentro de sus cláusulas, una obligación a cargo de los concesionarios de pagar a favor de la Aeronáutica Civil una contraprestación económica, en virtud de la cesión de las tasas y derechos a favor de éstos como remuneración por la operación, administración, construcción, modernización, mantenimiento y explotación económica de la infraestructura aeroportuaria entregada en concesión.

Por tal razón, se hizo necesario desarrollar una guía que establece el procedimiento para estimar, causar, registrar y validar el pago de la contraprestación, en la periodicidad y valores pactados en cada uno de los



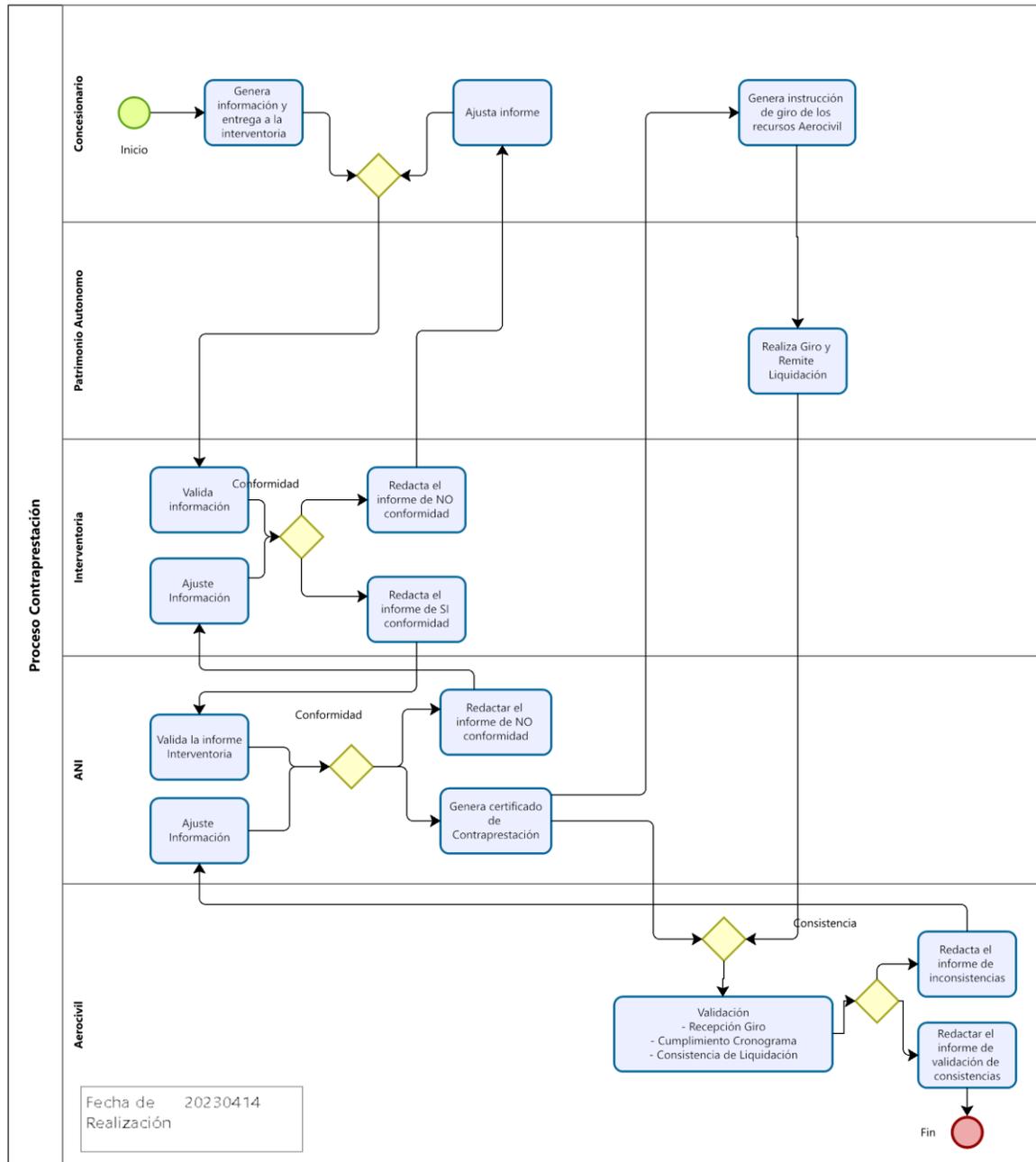
contratos de concesión (mensual, trimestral, semestral, etc.); guía de causación y recaudo de las concesiones aeroportuarias (Código doc. APOY-2.0-15-014¹).

El siguiente diagrama de flujo define toda la hoja de ruta del proceso de recibo de contraprestación por parte de la Aerocivil, con el involucramiento de actores como la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), concesionarios, patrimonios autónomos fiduciarios e interventorías.

Según el flujo, una vez Aerocivil a través de la Dirección Financiera y por medio de sus canales de recaudo, recibe en los periodos (mensual, trimestral, semestral, etc.) pactados en los contratos de concesión, el pago de la contraprestación y reporta a la Dirección de Concesiones Aeroportuarias y si existen inconsistencias o diferencias entre la información suministrada por la ANI y la reportada por la Dirección Financiera, se solicita a la ANI las aclaraciones correspondientes, copiando a la Dirección Financiera.

Gráfico 10. Diagrama de flujo de la hoja de ruta del proceso

¹ Fuente: <https://isolucion.aerocivil.gov.co/Isolucion/Homes/HomeConsulta.aspx>



Fuente: elaboración propia - ODA

Actualmente la Oficina de Análisis desarrolla un modelo de seguimiento de la contraprestación, el cual indicará en tiempo real el estado de pago de esta; lo anterior con el apoyo técnico y coordinación de la secretaria de Servicios aeroportuarios y la Dirección de Concesiones.

Gráfico 11. Modelo de seguimiento



CONTRAPRESTACIÓN AEROPUERTOS CONCESIONADOS

quien debe pagar Airplan

DÍA DE HOY

viernes, 14 de abril de 2023

< > Hoy **abril de 2023** Mes Día

dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11 Airplan	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	1	2	3	4	5	6

ESTADO

Al día	En mora	Próximos pagos
--------	---------	----------------

2023	abril	11
Año	Mes	Día
Airplan	3	
Concesión	Días en Mora	

CONCESIÓN

quien debe pagar Airplan



Fecha de realización 14 de abril de 2023

Fuente: elaboración propia - ODA

El modelo de seguimiento permitirá conocer basado en el calendario de pago el estado en el cual se encuentran las concesiones (al día o en mora) y las fechas próximas de pago.

En caso de que alguna concesión se encuentre en estado moratorio la herramienta permitirá alertar y conocer el nombre de la concesión, el día en el que debió generar el pago, los días en mora y los intereses moratorios generados.

7. CENTRO DE ESTUDIOS AERONÁUTICOS - CEA

En total al corte del primer trimestre, por gestión académica del 15 de febrero a la fecha, en el año 2023 consolidando los diferentes campos de formación aeronáutica se han capacitado 1023 personas a través 56 actividades académicas con un impacto dentro de los servidores públicos de la Aerocivil y el personal de la Industria al servicio del sector transporte, modo aéreo.

7.1. UNIVERSALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN EN EL CEA

El Centro de Estudios Aeronáuticos afianzando las dimensiones de la educación en las cuales viene gestionando su tradición académica de más de 50 años al servicio de la Seguridad Operacional de país con proyección a los cielos del mundo, proyecta la globalidad de sus servicios educativos, entre otros a través de las redes académicas y de relacionamiento interinstitucional como Centro de Instrucción Aeronáutica, como Centro de Formación de Bomberos Aeronáuticos, como Centro de Instrucción en Seguridad de la Aviación Civil ASTC de OACI, como miembro Pleno del Programa Trainair Plus de OACI y como Institución de Educación Superior a través de la movilidad académica y el intercambio de conocimiento científico apalancado en los proyectos de Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento.

Esta globalidad del conocimiento técnico y científico se gestiona a través de la oferta de servicios a diferentes países y que igualmente nos permite beneficiar al personal colombiano a procesos de formación y actualización de otras instituciones del mundo entero.

En relación con los convenios nacionales al momento hemos firmado memorandos de entendimiento en coordinación con la Oficina de Comunicaciones y Relacionamiento Interinstitucional, tales como:

- Universidad de los Andes
- Centro de Instrucción los Halcones
- Centro de Instrucción Volar SAS
- Universitaria Agustiniana
- Universidad Pontificia Bolivariana
- Centro de instrucción Flying- Corporación Universitaria de Sabaneta (Unisabaneta)
- Universidad Gran Colombia
- Instituto Tecnológico del Putumayo

En relación con los convenios internacionales, se han realizado contactos con las siguientes instituciones:

- Academia de Aviación de Singapur
- Embajada de Colombia en Holanda
- Universidad de la Plata
- ASI en Canadá

7.2. CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO

En lo referente a la capacitación para el personal de soporte técnico, se tienen programadas 19 actividades académicas con un total de participación de 120 técnicos ATSEP:

Tabla 13. Capacitación para el personal de soporte técnico

Tipo de capacitación	Detalle
Curso	Familiarización CNS-ATM
Curso	Instrucción Sistemas Comunicaciones Nivel 2
Curso	Instrucción Sistemas Energía Nivel 1
Curso	Instrucción Sistemas Vigilancia Nivel 1
Diplomado	Energía Renovables
Curso	Instructor OJT - (DVOR AMBALEMA)
Curso	Instrucción Sistemas Vigilancia Nivel 2
Curso	Sistema de Satélite Advantech (Comunicaciones Satelitales)
Curso	Instrucción Básica - ATSEP CNS MET
Curso	Instrucción Básica ATSEP Sistemas de Energía
Curso	Instrucción Sistemas Meteorología Nivel 1
Curso	Sistema VCCS Digital GAREX
Curso	ADS-B INDRA
Curso	Redes de Fuentes de Energía (Básico Redes IP para Electricistas)
Curso	Instructor OJT - (Operación Sistema Móvil de Calibración Radioayudas)
Curso	Instrucción Sistemas de Navegación Nivel 1
Curso	Sistema de Multiplexor - RAD - 4100
Curso	Cursos Sistemas ATM - (Sistemas de Procesamiento INDRA - Bogotá)
Curso	Curso Instructor OJT (Procedimientos)

7.3. FORMACIÓN DEL PERSONAL DE TRÁNSITO AÉREO

De acuerdo con las dimensiones del Centro de Estudios Aeronáuticos CEA, como Centro de Instrucción Aeronáutica y como Institución de Educación Superior, se ha venido dando cumplimiento a la ejecución del Plan Institucional de Capacitación y de la Oferta Académica en control de tránsito aéreo, desarrollando las siguientes actividades:

Gráfico 12, Cumplimiento PNI

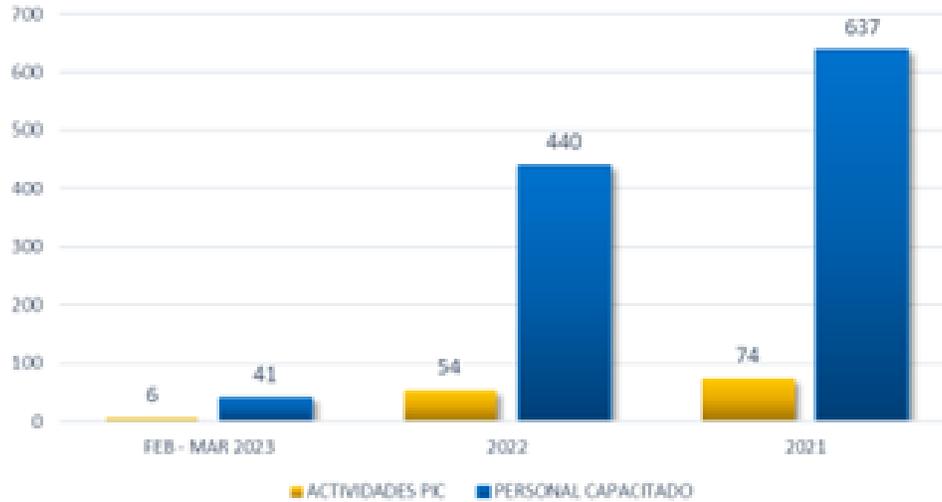


Gráfico 13, Capacitaciones OFA



Gráfico 14, Programa tecnología de gestión de tránsito aéreo

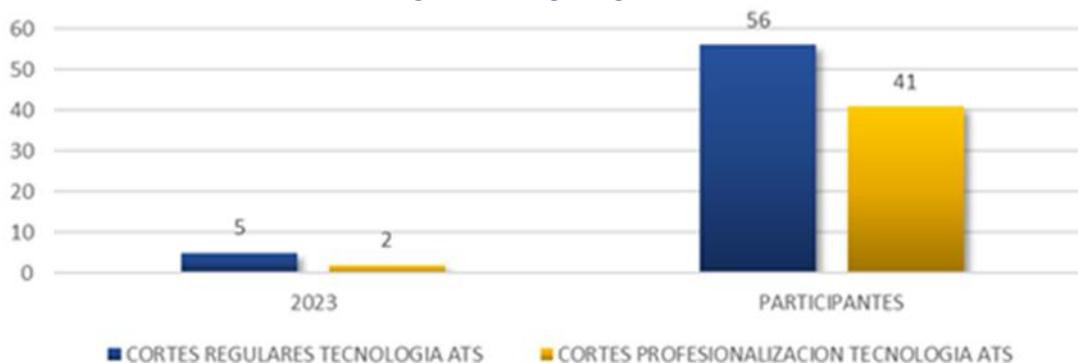
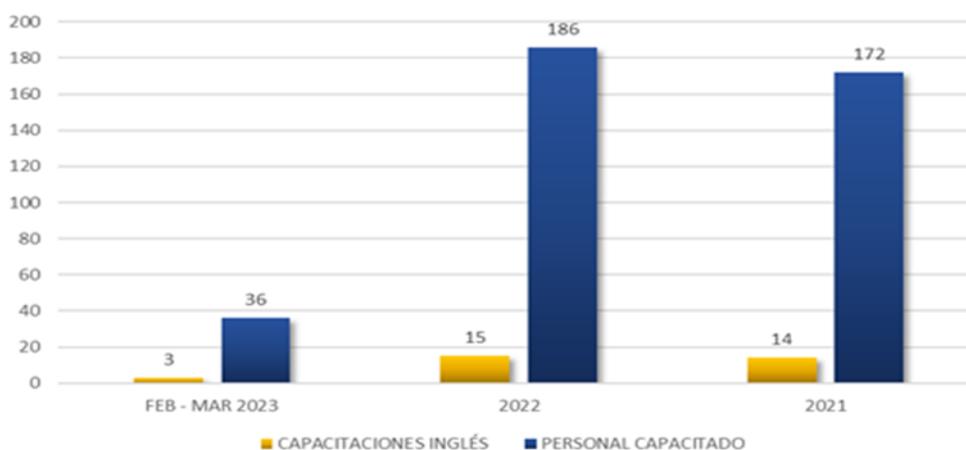


Gráfico 15, Capacitaciones competencias lingüísticas



Para la vigencia 2023 se han desarrollado las siguientes capacitaciones a la fecha para el personal de control de tránsito aéreo, a través de:

Tabla 14. Plan Institucional de Capacitación – PIC

Recurrentes	Fecha	Participantes:
Control de Aproximación y Área por Vigilancia - RPV 050	06 al 17 de febrero	08 estudiantes
Control de Aproximación y Área por Vigilancia - RPV 051	20 de febrero al 03 de marzo	08 estudiantes
Recurrentes Control de Aproximación y Área por Vigilancia - RPV 052	06 al 17 de marzo	08 estudiantes
Control de Aproximación y Área por Vigilancia - RPV 053	20 al 31 de marzo	08 estudiantes
Cursos	Fecha	Participantes:
Control Aproximación y Área por Procedimientos y por Vigilancia 002 - fase práctica	01 marzo al 28 de abril	09 estudiantes
Control Aproximación y Área por Procedimientos y por Vigilancia 003 - fase práctica	01 marzo al 28 de abril	08 estudiantes



- Total, actividades: 6
- Personas capacitadas: 41

7.4. COOPERACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL DE BRASIL - ANAC

Atendiendo la invitación realizada por la Agencia Nacional de Aviación Civil de Brasil ANAC, a través de las gestiones por cooperación técnica entre centros de instrucción, se postularon 95 funcionarios de las diferentes áreas aeronáuticas, entre ellos 65 controladores de tránsito aéreo, para atender el curso Aviation English Level 3 for Civil Aviation Professionals cuyo objetivo es aprender el vocabulario técnico de la aviación para fortalecer capacidades en:

Tabla 15. Capacitación por desarrollarse en cooperación con la ANAC

Capacitación	Capacitación
Aviation job	Meteorological conditions
Safety	Emergency
Aircraft	Aviation instruments
Aerodrome traffic circuits	The airport
Phraseology	

Esta capacitación está propuesta con una intensidad de 40 horas en modalidad virtual y actividades asincrónicas.

8. AUTORIDAD AERONÁUTICA

8.1. TRANSFORMACIONES EN LA SECRETARÍA DE AUTORIDAD

Con el fin de actualizar el proceso de licencias al interior de la Entidad, se dispuso de un cambio en el liderazgo del Grupo de Licencias Aeronáuticas, haciendo la designación de un nuevo coordinador.

Igualmente, la Secretaría de Autoridad Aeronáutica, ha iniciado un plan de reingeniería y redefinición de los procesos al interior del Grupo de Investigaciones y Sanciones a las Infracciones, en procura de generar eficiencias en su gestión, mejorar los tiempos de respuesta a los clientes externos, y potenciar la capacidad sancionatoria de la Secretaría de Autoridad Aeronáutica. En este sentido, se dispuso del fortalecimiento de esa dependencia con personal profesional (6) y de apoyo (6) para la ejecución de su misión sancionatoria, y también se tendrá un nuevo liderazgo en esta dependencia.

Cabe destacar que, los procesos de investigación a pilotos por los hechos del 2011 y 2012 siguen su curso en las autoridades competentes.

8.2. PROGRAMA DE COMPLIANCE Y PROCESO AUDITORÍA A LICENCIAS Y REGISTRO

Para este efecto, se completó el proceso de contratación de un abogado especializado con el único propósito de efectuar auditorías permanentes a los procesos de licenciamiento y registro; el abogado reportará sus resultados directamente al despacho de la Secretaría de Autoridad Aeronáutica y a la Dirección General, con el fin de aplicar los correctivos necesarios y a los que haya lugar.

8.3. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Se han realizado las gestiones con autoridades extranjeras como la Agencia Europea de Seguridad Aérea - EASA, la Administración Federal de Aviación de Estados Unidos - FAA (representante regional), y la Administración de Seguridad en el Transporte – TSA (representante regional), con el fin de continuar, ampliar y potenciar los procesos de cooperación vigentes en diferentes áreas, y determinar nuevas posibilidades de cooperación en las áreas de interés.

8.4. REGISTRO DE AERONAVES

En la redefinición de la colaboración civil – militar, se considerará la inclusión de personal de la Fuerza Aérea para que apoye el proceso de registro de aeronaves, asesorando temas referentes a los registros, para garantizar el buen uso del espacio aéreo colombiano, es de anotar que actualmente se realizan trabajos de manera mancomunada.

Paralelamente a todas las medidas comentadas en los cuatro numerales anteriores, la Secretaría de Autoridad Aeronáutica, ha continuado su labor permanente en la aplicación y cumplimiento misional de regular, certificar, vigilar y sancionar, propendiendo por el desarrollo seguro y eficiente de la aviación civil de acuerdo con el marco normativo vigente.

9. PROCESOS JURÍDICOS Y LEGALES

A continuación, se presenta la actualización del número de procesos judiciales con corte a 31 de marzo de 2023, en los siguientes términos:

Tabla 16. Procesos judiciales activos

Acción	Variación número de procesos	
	# con corte a noviembre/22	# con corte a marzo/23
Reparación Directa	134	126
Controversias Contractuales	77	74
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	104	105
Laborales	53	45
Civiles Ordinarios	27	26
Penales	111	111
TOTAL:	506	487

De lo anterior se observa que el número de los procesos reportados se redujo en 19 procesos.

De la gestión jurídica adelantada por la entidad sobre los procesos judiciales activos, se destaca:

- La tasa de éxito en procesos judiciales de la entidad alcanzó un 92.9%, superando los años anteriores. Dicho porcentaje fue certificado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, y es la consecuencia de la aplicación de estrategias de prevención de daño antijurídico que buscan resolver anticipadamente la causa de los problemas jurídicos que originan los litigios.
- Se redujo el pasivo contingente de los estados financieros de la entidad en la suma de \$13.525.788.523 como consecuencia de la obtención de 18 fallos favorables a los intereses de la U.A.E. de Aeronáutica Civil, así:

Tabla 17. Reducción pasivo contingente



Fecha	Valor de la reducción del pasivo contingente	# de procesos con fallo favorable
Noviembre 2022	\$9.472'085.248	12
Diciembre 2022	\$3.126'507.650	2
Enero 2023	\$106'449.315	3
Febrero 2023	\$820.746.310	1
Marzo 2023	Sin novedad	Sin novedad

Si bien el número de procesos penales se mantiene, la entidad ha continuado atendiendo las audiencias correspondientes en su condición de víctima y se espera que durante este año aumente el número de condenas.

En materia de jurisdicción coactiva, a continuación, se actualiza el estado de los cinco (5) procesos más relevantes reportados, en los siguientes términos:

Tabla 18. Procesos de la jurisdicción coactiva

Proceso	Ejecutado	Monto	Recaudo
819	Aeropuertos del Caribe S.A. - ACSA	35.823'364.900	1.218'664.386
1015	Alcaldía de Santa Marta, Distrito Cultural	7.009'894.250	6.685'494.963
1790	TRANSCARGA INTL AIRWAYS	2.568'893.306	0
1302	Consortio AEROPISTAS / CIA Mundial de Seguros	2.206.350.728	79'838.842
1587	Municipio de Cúcuta	1.524.675.900	3.642'023.746
Totales		49.133'179.084	11.629'021.937

- Dentro del proceso 1015 el municipio de Santa Marta incumplió el acuerdo de pago, y posteriormente, producto de las gestiones adelantadas por la entidad, se suscribió un nuevo acuerdo de pago el 28 de febrero de 2023 por los valores adeudados indexados equivalentes a la suma \$9.274'125.239, y a la fecha se ha logrado recaudar \$1.000'000.000,00, por concepto de cuota inicial.
- Por otra parte, en relación con el proceso 1790, el 20 de febrero de 2023 se firmó acuerdo de pago por la suma \$2.405.736.090, logrando un recaudo por valor de \$473 millones de pesos.

10. PROCESOS DISCIPLINARIOS

A continuación, se relaciona la gestión de la Oficina de Control Disciplinario Interno desde el 27 de noviembre de 2022 al 15 de marzo de 2023, en los siguientes términos:



Tabla 19. Gestión de actuaciones disciplinarias²

Actuaciones disciplinarias al 26 de noviembre de 2022		Actuaciones disciplinarias del 27 al 15 de marzo de 2023	
Noticias Disciplinarias	256	Noticias Disciplinarias	260
Indagaciones	200	Indagaciones	184
Investigaciones	205	Investigaciones	219
Prórrogas	66	Prórrogas	95
Cierres de investigación	55	Cierres de investigación	61
Total	782	Total	819

Así las cosas, es importante resaltar que, desde el 27 de noviembre de 2022 al 15 de marzo de 2023, la Oficina de Control Disciplinario Interno profirió un total de doscientas once (211) decisiones, como en seguida se detalla:

Tabla 20. Decisiones proferidas en el período 27 de noviembre de 2022 a 15 de marzo de 2023

Decisión	Total
Inhibitorio	22
Indagación Previa	23
Investigación Disciplinaria	67
Prórroga de Investigación Disciplinaria	45
Cierre de Investigación Disciplinaria	15
Formulación de Pliego de Cargos	2
Archivo	18
Otros (Remisiones por competencia, pruebas, concede recursos, resuelve nulidades, etc.)	19
Total	211

10.1. PODER DISCIPLINARIO PREFERENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Durante los días 29 y 30 de noviembre, y 1° y 2 diciembre de 2022, la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales de la Procuraduría General de la Nación realizó inspección disciplinaria a la Oficina de Control Disciplinario Interno a efectos de determinar sobre qué procesos disciplinarios era oportuno ejercer el poder disciplinario preferente, decisión que se adoptó respecto a trece (13) procesos, como se relacionan a continuación:

Tabla 21. Procesos sobre los que determino ejercer poder disciplinario preferente de la PGN

No.	Radicado	Hechos	Etapas
1	DIS 00 024 2020	Presuntas irregularidades en el manejo de información solicitada por la Fuerza Aérea Colombiana por parte de controladores de	Investigación

² Sobre este ítem, es necesario precisar que, en atención a que el artículo 12 de la Ley 1952 de 2019 (modificado por la Ley 2094 de 2021) separó las funciones de instrucción y juzgamiento en el trámite de los procesos disciplinarios en Primera Instancia, conforme a la Resolución No. 00579 del 17 de marzo de 2022, a esta Oficina de Control Disciplinario Interno asiste la función de instrucción, mientras que la función de juzgamiento corresponde a la Oficina Asesora Jurídica.



No.	Radicado	Hechos	Etapa
		Tránsito Aéreo del Centro de Control de Rionegro y Aeródromo de Neiva en fecha 16 de enero de 2020; hechos que derivaron en el ingreso de aeronave al espacio aéreo de la República de Guatemala proveniente de Colombia e incineración posterior de aeronave de matrícula HK 4872G.	
2	DIS 03 156 2021	Operación conjunta Fiscalía General de la Nación - Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional y apoyo de la Agencia Federal Antidrogas de Estados Unidos – DEA que conllevó a la incautación de dos (2) aeronaves, con aproximadamente media tonelada de clorhidrato de cocaína y la captura de una red criminal integrada por ocho (8) personas, diligencias realizadas en Bogotá, Apartadó, Soledad, Villavicencio, Nuquí, Bahía Solano, y Quibdó; entre ellos un controlador de tránsito aéreo ubicado en el Aeropuerto de Nuquí (Chocó), señalados presuntamente de utilizar vuelos chárter para enviar cargamentos de cocaína a Estados Unidos y algunos países de Centro América.	Investigación
3	DIS 00 212 2022	Presuntas irregularidades en la adecuación del Aeropuerto de Puerto Carreño por 9.500 millones de pesos al posiblemente (i) haber incluido una cláusula de controversias contractuales que, al parecer, obligo a la Entidad a conciliar con el contratista una obra que posiblemente nunca se realizó a pesar de que la Entidad, según se indica, previamente había girado un anticipo de 3.450 millones de pesos; y (ii) presentar un incumplimiento del 86,13 % ocho (8) días antes de la entrega.	Indagación
4	DIS 03 106 2021	Presuntas irregularidades en actividades que se relacionan con tráfico de narcóticos (narcotráfico).	Indagación
5	DIS 04 138 2021	Presunta irregularidad en el ejercicio del cargo al verse aparentemente involucrado en actividades con fines de narcotráfico.	Investigación
6	DIS 00 213 2022	Presuntas irregularidades en la prestación del servicio de tránsito aéreo al posiblemente (i) inhabilitar (apagar o sacar de funcionamiento) los radares cuando al parecer aeronaves realizan actividades ilícitas como transportar sustancias psicoactivas (como cocaína); (ii) permitir el parqueo de aeronaves en zonas previamente definidas para que presuntamente sean cargadas con sustancias psicoactivas.	Indagación
7	DIS 00 214 2022	Presuntas irregularidades por el deterioro e imposibilidad de uso de los radares, equipos de comunicaciones, transmisores y receptores tierra-aire de Carimagua, Puerto Inírida y Pompeya.	Indagación
8	DIS 00 215 2022	Presuntas irregularidades en la contratación para " <i>adquirir sillas ergonómicas para el personal ATC de la Regional Centro Sur</i> "; sillas que, al parecer, fueron destinadas al Centro de Control y a la Torre de Control en Bogotá y, cuyo valor posiblemente desborda las especificaciones de estas.	Indagación
9	DIS 00 216 2022	Presuntas irregularidades en la ejecución de un contrato para el mejoramiento de los servicios aeroportuarios y la navegación aérea del Aeropuerto de Riohacha por más de 20.000 millones de pesos, en el cual, al parecer, (i) lo contratado no fue ejecutado y, sin previo aviso, se desarrollaron obras que no fueron contratadas; (ii) existió un sobrecosto del 940 % en el suministro e instalación de luces en el Aeropuerto de Riohacha; (iii) se contrataron estudios por más de 1.000 millones de pesos los cuales según se indica no fueron utilizados por el contratista; (iv) no se publicó la información en el SECOP.	Indagación
10	DIS 00 218 2022	Presuntas irregularidades en la atención a personal aeronáutico para el trámite de licencias al, posiblemente, obligarlos a acudir a un tramitador para obtener una licencia con el propósito de obtener beneficios económicos como dádivas.	Indagación
11	DIS 00 134 2021	Presunta irregularidad al remitir a una academia externa la continuidad del proceso de obtención de la licencia TCP	Investigación
12	DIS 00 223 2022	Presuntas irregularidades constitutivas de hechos de corrupción en lo que respecta a asuntos de orden contractual en los aeropuertos: 1. Vanguardia de la ciudad de Villavicencio (Dirección Regional Aeronáutica Oriente), 2. German Alfredo Vásquez Cobo de la ciudad de Leticia (Dirección Regional Aeronáutica Oriente), 3.	Indagación



No.	Radicado	Hechos	Etapas
		Aeropuerto Palonegro de la ciudad de Bucaramanga (Dirección Regional Aeronáutica Nororiental), 4. Aeropuerto Guillermo León Valencia de la ciudad de Popayán (Dirección Regional Aeronáutica Occidental).	
13	DIS 00 105 2020	Presuntas irregularidades en la provisión de encargos en la Aerocivil, así como irregularidades en el proceso convocatoria no. 2, para proveer los cargos de inspector de seguridad operacional nivel 52, grado 35 y 32 del Grupo de Inspección de Aeronavegabilidad de la Dirección de Estándares de Vuelo	Investigación

10.2. REORGANIZACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Con el objeto de hacer más celeridad la función de la Oficina de Control Disciplinario Interno, se realizó un análisis exhaustivo del estado de las actuaciones disciplinarias a cargo, el cual conllevó a la adopción de las siguientes decisiones:

- Se aprobó la contratación de ocho (8) abogados externos, con amplia idoneidad y experiencia en Derecho Disciplinario, dejando conformada la oficina con un equipo de trabajo integrado por once (11) profesionales en Derecho, a fin de dar un trámite más ágil a las noticias y procesos disciplinarios a cargo.
- Se reorganizó la Oficina en tres (3) grupos, así:

Tabla 22. Reorganización de la Oficina de Control de Disciplinario Interno

Grupo	Experticia	Cantidad	Responsabilidad
Primero	Abogados especializados, expertos en derecho disciplinario	2	Dedicados a la formulación de pliegos de cargos en las actuaciones disciplinarias donde se reúnan los requisitos legales exigidos para tal fin. Estos profesionales, mensualmente, deberán proyectar entre tres (3) a cuatro (4) decisiones de formulación de pliego de cargos.
Segundo	Abogados especializados	2	Encargados del archivo de los expedientes disciplinarios que así lo ameriten, los cuales mensualmente deberán presentar ocho (8) proyectos de archivo de la actuación disciplinaria.
Tercero	Abogados	7	Impulsar y sustanciar tanto las noticias disciplinarias como las actuaciones que se encuentren en etapas de indagación previa e investigación disciplinaria, quienes, atendiendo al alto número de expedientes que se encuentran en estas etapas, tendrán una meta por abogado de ocho (08) a doce (12) decisiones mensuales ³ .

³ Debe resaltarse que, si bien son necesarias en garantía del debido proceso de los sujetos procesales, dentro de estas metas no se tendrán en consideración las decisiones que ordenan pruebas, aquellas que conceden recursos y las que ordenan remisiones por competencia.

10.3. INFORMES SEMANALES Y MENSUALES DE LA GESTIÓN DISCIPLINARIA

Finalmente, atendiendo el principio de transparencia y con el propósito de que la Entidad y la ciudadanía puedan ejercer control sobre la gestión disciplinaria, se tiene previsto a partir de marzo siguientes actividades:

- Semanalmente, el Jefe de la Oficina presentará a la Dirección General un informe en donde se relacionen las decisiones proyectadas por cada uno de los abogados instructores y firmadas por la jefatura de la Oficina de Control Disciplinario Interno.
- Cada mes, a través de la página web de la Entidad se publicará un informe con el consolidado de las decisiones disciplinarias adoptadas durante la mensualidad. En el citado informe se dará fe, entre otros aspectos, de las siguientes actuaciones:
 - Número de providencias emitidas durante el mes clasificadas por tipología
 - Número total de procesos en etapa de instrucción.
 - Número total de procesos en etapa de juzgamiento.
 - Nuevas noticias disciplinarias.
 - Número de procesos en etapa de indagación previa.
 - Número de procesos en etapa de investigación disciplinaria.
 - Número de procesos disciplinarios con pliego de cargos.
 - Número de fallos en Primera Instancia.
 - Número de fallos en Segunda Instancia.



}

En el Gobierno del Cambio

trabajamos por una aviación
con vocación social

